



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Jueves 18 de octubre de 1945

Núm. 291

### SUMARIO

	Página		Página
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>Orden de 6 de octubre de 1945 por la que se sitúa con el número 45 de orden general en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don José Bello Cascán, otorgándole una vacante de las que existen en la categoría y clase que le corresponde</b> ... ..	
<b>Orden de 10 de octubre de 1945 por la que se declara «muertos en campaña» a don Francisco Sánchez Gallardo, Secretario de Ayuntamiento, jubilado, y dos funcionarios más, y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941...</b>	2374		2386
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Orden de 8 de octubre de 1945 por la que se dispone que don Enrique Cárdenas Rodríguez cese en el cargo de Agregado Aéreo a la Legación de España en Berna</b> ...	2374	<b>Orden de 3 de septiembre de 1945 por la que se nombra Catedrático de «Química orgánica» de la Universidad de Murcia a don Antonio Soler Martínez</b> ... ..	2387
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Otra de 22 de septiembre de 1945 por la que se aprueba la cuenta general de la Universidad de Madrid del ejercicio económico de 1944</b> ... ..	2387
<b>Orden de 16 de octubre de 1945 por la que se anuncia concurso de turno ordinario para proveer vacantes de la escala Técnico-Administrativa de este Departamento</b>	2374	<b>Otra de 25 de septiembre de 1945 por la que se dispone que, a todos sus efectos, se transformen en Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se detallan</b> ... ..	2388
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>Otra de 3 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reparación en el Museo Arqueológico de Barcelona</b> ... ..	2388
<b>Destinos.—Orden de 9 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Capitanes de la Escala Complementaria de Infantería que se mencionan</b> ... ..	2375	<b>Otra de 4 de octubre de 1945 por la que se aprueban adquisiciones en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia</b> ... ..	2388
<b>Otra de 9 de octubre de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Teniente de Infantería don Luis Pérez Pardina</b> ... ..	2375	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>Otra de 9 de octubre de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Alférez efectivo (Teniente de Complemento) de Infantería don Jesús Candón Muñoz</b> ...	2375	<b>Orden de 10 de octubre de 1945 por la que se dispone que la actual Sección de Explotación de Ferrocarriles y Ordenación de Transportes, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se denomine en lo sucesivo Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles</b> ... ..	2390
<b>Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal Civil). Orden de 13 de octubre de 1945 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a don Francisco Macías Miñana</b> ... ..	2375	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>Orden de 6 de octubre de 1945 por la que se declara vinculada a don Lisardo Pérez Meléndez la casa barata y su terreno número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa «S. A. Los Previsores de la Construcción», de esta capital</b> ... ..	2289
<b>Oposiciones.—Orden de 15 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada a los opositores que se relacionan...</b>	2375	<b>Otra de 9 de octubre de 1945 por la que se dispone la baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la «Mutua de Accidentes Portuarios (M. A. P.)», domiciliada en Barcelona</b> ... ..	2389
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Otra de 9 de octubre de 1945 por la que se inscribe a «Orión», Compañía Española de Seguros, en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo</b> ... ..	2390
<b>Orden de 29 de septiembre de 1945 por la que se resuelve el concurso sobre la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales</b> ... ..	2376	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>Otra de 29 de septiembre de 1945 por la que se resuelve el concurso sobre la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales</b> ... ..	2379	<b>GOBERNACION.—Subsecretaria (Comisión Central de Sanidad Local).—Transcribiendo relación de asuntos conocidos por esta Comisión en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 1945</b> ... ..	
<b>Otra de 29 de septiembre de 1945 (rectificada) por la que se resuelve el concurso sobre la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales</b> ... ..	2383	<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Pozoblanco y su estación férrea</b> ... ..	
<b>Otra de 29 de septiembre de 1945 (rectificada) por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Secretario de los Juzgados Comarcales</b> ... ..	2384		2390
<b>Otra de 15 de octubre de 1945 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento a don José María Garnica y Jiménez</b> ... ..	2386		2390

	Págs.		Págs.
Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Jerez de los Caballeros y su estación férrea .....	2390	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Determinando la fecha en que comienza el cursillo para Maestros y Maestras de Primera Enseñanza Normal, y Profesores que han de encargarse del mismo .....	2394
Anunciando subasta urgente para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Estación de Espinosa de Henares y Cogolludo .....	2391	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Cañaveral (Cáceres) .....	2394
Instituto de Estudios de Administración Local.—Anunciando concurso-examen para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos y una de Ujler del «Instituto de Estudios de Administración Local» .....	2391	Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Castillo, ayuntamiento de Arnauero (Santander) .....	2394
Anunciando convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario general del «Instituto de Estudios de Administración Local» .....	2391	Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Rascafría (Madrid) .....	2395
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. (Continuación.) .....	2392	Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan .....	2396
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se declara «muertos en campaña» a don Francisco Sánchez Gallardo, Secretario de Ayuntamiento, jubilado, y dos funcionarios más, y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes incoados para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que se mencionan, a efectos de su declaración de «muertos en campaña» solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar «muertos en campaña» a los señores

que a continuación se indican y comprendidas las reclamantes que asimismo se relacionan, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Reclamantes: Doña Carmen Amores Villada, como viuda de don Francisco Sánchez Gallardo, Secretario de Ayuntamiento, jubilado, causante.

Doña Rafaela Ventura Palomares Cesser, como viuda de don Pedro Cervero Zarzuela, Guardia de Seguridad jubilado, causante.

Doña María Maramari, como viuda de Mariano Ferrer Costa, portero del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Ibiza), causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1945.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se dispone que don Enrique Cárdenas Rodríguez cese en el cargo de Agregado Aéreo Adjunto a la Legación de España en Berna.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio del Aire, he dispuesto que el Teniente Coronel de Ingenieros Aeronáuticos, don Enrique Cárdenas Rodríguez, cese en el cargo de Agregado Aéreo Adjunto a la Legación de España en Berna.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1945.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se anuncia concurso de turno ordinario para proveer vacantes de la escala Técnico-Administrativa de este Departamento.

Existiendo varias vacantes de la escala Técnico-Administrativa de este Ministerio, una en los Servicios Centrales, y en los Provinciales del mismo las restantes, todas para su provisión entre funcionarios que se encuentren en servicio activo, en turno ordinario de tras-

lados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 20 de marzo de 1941, se anuncian para su provisión las vacantes comprendidas en la relación aneja, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes se formularán en el plazo de quince días naturales, que terminará el 31 de los corrientes, a las doce horas, considerándose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y hora no hayan tenido entrada en el Registro general de este Departamento. En la instancia expresará cada solicitante su categoría y clase administrativa, número con que figura en el último Escalafón publicado, destino que presta en la actualidad y cuantas cir-

cunstancias personales o méritos esime procedentes, con arreglo a la Orden antedicha, pudiéndose incluir en la petición cuantas vacantes interese de las anunciadas a concurso, por orden de preferencia; figurando las vacantes interesadas al margen del escrito y no en el texto del mismo. La instancia vendrá necesariamente cursada por el Jefe inmediato e informada por éste.

Segunda. No podrán solicitar traslado los sancionados con tal prohibición al ser depurados, si no hubiesen cumplido el plazo marcado al efecto. Igual impedimento tendrán quienes habiendo sido trasladados por concurso a partir de la publicación de la Orden de 25 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del 7 de marzo) no hayan cumplido el período mínimo de un año de permanencia en tal destino. No afectará tal prohibición a los Oficiales ingresados en la última oposición si permanecen en el destino que les fué adjudicado a su ingreso.

Tercera. Una vez ingresada en este Ministerio la instancia solicitando tomar parte en el concurso, no podrá el interesado hacer renuncia de sus pretensiones y vendrá obligado a aceptar el destino que le corresponda, de los que solicite, si fuese nombrado para alguno.

Cuarta. Para general conocimiento se hace constar en la relación de vacantes adjunta las provincias que tienen indemnización de residencia, expresando el tanto por ciento correspondiente, cuya cuantía se regula por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1945.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

RELACION DE VACANTES QUE SE CITA

Cuerpo Técnico

Ministerio	1
Albacete	1
Almería	1
Badajoz	1 15 %
Cádiz	1 10 %
Castellón	1
Córdoba	2
Gerona	1 10 %
Huelva	1
Huesca	1
Las Palmas	3 30 %
Jaén	1
León	1
Logroño	2
Madrid	1
Orense	1
Santa Cruz de Tenerife	1 30 %
Segovia	1
Sevilla	2 30 %
Soria	2
Zamora	1

Madrid, 16 de octubre de 1945.— El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Capitanes de la Escala Complementaria de Infantería que se mencionan.

Se destina al Servicio de Intervenciones a los Capitanes de la Escala Complementaria de Infantería don Rafael Gallego Ramírez y don Juan Delgado Gabello, los cuales cesan en su actual situación de disponible forzoso en Marruecos y quedan en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 9 de octubre de 1945.

DAVILA

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Teniente de Infantería don Luis Pérez Pardina.

Se destina a Mehal-las al Teniente de Infantería don Luis Pérez Pardina, del Regimiento de Infantería Africa número 53, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 9 de octubre de 1945.

DAVILA

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Alférez efectivo (Teniente de Complemento) de Infantería don Jesús Candón Muñoz.

Se destina a Mehal-las al alférez efectivo (Teniente de Complemento) de Infantería don Jesús Candón Muñoz, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 9 de octubre de 1945.

DAVILA

Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal civil)

ORDEN de 13 de octubre de 1945 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a don Francisco Macías Miñana.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («D. O.» número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a don Francisco Macías Miñana, el cual sufrió prisión durante más de tres meses en la que fue zona roja. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE MARINA

Oposiciones

ORDEN de 15 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 8 de junio de 1945 («Diario Oficial» número 132), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Juan Ventura Fuentes Lojo.
2. D. Ricardo Pérez Escala.
3. D. Fernando Teodoro Mayora Larrea.—Documentación incompleta.
4. D. José Luis Billón Bauza.
5. D. José Luis Sanz Gómez.—Documentación incompleta.
6. D. Manuel Mateas Real.—Documentación incompleta.
7. D. Juan José Pérez Alherni.—Documentación incompleta.
8. D. Pascual Luis Gante de Boado.—Documentación incompleta.
9. D. Fernando Prada Bajo.
10. D. José Antonio Andino Ruiz.
11. D. José Tejera Flández.
12. D. José María Dávila Zurita.
13. D. Benito Cuesta Santocalla.—Documentación incompleta.

14. D. Joaquín Garde Castillo.
15. D. Carlos Valcarce Vega.
16. D. Julián Valenciano Almoyna.
17. D. Carlos de Prada Burgos.
18. D. Guillermo Pérez-Olivares Fuentes.—Documentación incompleta.
19. D. Ignacio Manteola Cabeza.—Documentación incompleta.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta, deberán remitir, con la máxima urgencia, los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Los mencionados opositores harán su presentación en este Ministerio a las diez horas del día 5 de noviembre próximo, ante el Presidente del Tribunal de exámenes.

*Nota.*—Como ampliación a lo preceptuado en la Orden ministerial que se cita, se comunica que para la práctica de los ejercicios los opositores deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en el vigente Código de Justicia Militar, promulgado por Ley de 17 de julio del corriente año.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

REGALADO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 por la que se resuelve el concurso sobre la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 3 de septiembre último, para la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales, a fin de cubrir la plantilla fijada en el Decreto de 19 de enero del mismo año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Tribunal calificador y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto Orgánico de 5 de julio del corriente año, ha acordado nombrar a los aspirantes que a continuación se citan para el desempeño de dichos cargos en los Juzgados que se relacionan:

### FISCALIAS DE

FISCALIAS DE	NOMBRE Y APELLIDOS
Juzgados Municipales de Madrid números 1, 4 y 11	D. Felipe Stampa Iruarte.
Juzgado Municipal de Badajoz	D. Francisco José Trigo Contrera.
Juzgado Municipal de Salamanca	D. Fernando Domínguez-Berrueta Gaitrala.
Juzgado Comarcal de Olmedo	D. Pedro Redondo Gómez.
Juzgado Municipal de Canillas	D. Juan Alberti de la Torre.
Juzgado Comarcal de Torrelaguna	D. Luis Gutiérrez de Ojeto.
Juzgados Municipales de Carabanchel Bajo	D. Manuel Sánchez Camargo.
Juzgado Comarcal de Moncada	D. Alberto Gutiérrez Muñoz.
Juzgado Comarcal de Granollers	D. Enrique Ramos Fernández.
Juzgado Comarcal de Riaza	D. Francisco Iñigues Celestino.
Juzgado Municipal de Bilbao	D. Pedro Ignacio de Zorrozua Escudero.
Juzgado Comarcal de Estepona	D. José Sánchez del Rosal.
Juzgado Comarcal de Lillo	D. José Alvarra López.
Juzgado Comarcal de Manzanares	D. Ramón Cajado Rey.
Juzgado Municipal de Murcia	D. Antonio Gómez Jiménez de Cisneros.
Juzgado Municipal de Lugo	D. Ramón Santirero Rodríguez.
Juzgados Municipales de Madrid números 3, 6 y 16	D. Jesús Tendero y Álvarez de Miranda.
Juzgado Comarcal de Sorbás	D. Juan Sáez Martínez.
Juzgado Municipal de El Ferrol del Caudillo	D. Honorio Antonio Ferrero Cortiñas.
Juzgado Municipal de Almería	D. Mariano Fernández Ulibarri.
Juzgado Comarcal de Salas de los Infantes	D. Vicente Vivar Alameda.
Juzgado Comarcal de Cuevas de Amanzora	D. Manuel Mulero González.
Juzgado Comarcal de Sóller	D. Sebastián Font Phillips.
Juzgados Municipales de Madrid números 5, 14 y 15	D. Antonio Gómez Morales.

### FISCALIAS DE

FISCALIAS DE	NOMBRE Y APELLIDOS
Juzgado Comarcal de Béjar	D. Rudino Agero Teisidor.
Juzgado Municipal de Monforte de Lemos	D. Luis Campo Fernández.
Juzgado Municipal de Baza	D. Francisco Navarro Nanza.
Juzgado Municipal de Cádiz	D. Augusto de Burgos Domínguez.
Juzgado Comarcal de Medina del Campo	D. Gregorio López Fernández.
Juzgados Municipales de Madrid números 2, 12 y 13	D. Venancio Cabezado Martínez.
Juzgado Municipal de Alcazar de San Juan	D. Fernando de Sepúlveda Courtoy.
Juzgado Municipal de Puerto de Santa María	D. Donato Gago Curieles.
Juzgado Comarcal de Carreño	D. Fernando Luis González Pondal.
Juzgado Comarcal de Carnota	D. Joaquín Fabeiro Fernández.
Juzgado Comarcal de Santa Brígida	D. Segismundo Bertrana Perera.
Juzgado Comarcal de Medina de Rioseco	D. José Antonio Ricote Rofrío.
Juzgado Comarcal de Piedrahíta	D. Manuel Muñoz Guerra.
Juzgado Municipal de San Fernando	D. Juan José Lahera y de Sobrino.
Juzgado Comarcal de Arabal	D. José María Monroy.
Juzgado Municipal de Elche	D. Manuel Cerdá y Cerdá.
Juzgado Municipal de Pontevedra	D. Carmelo Castiñeira de Urrutia.
Juzgado Municipal de Vigo	D. Gonzalo Vázquez Martínez.
Juzgado Municipal de Don Benito	D. Manuel Paniagua Álvarez.
Juzgado Comarcal de San Felín de Lobregat	D. Enrique Rovira Pujols.
Juzgado Comarcal de Castilleja de la Cuesta	D. Manuel Gómez Amores.
Juzgado Comarcal de Puente del Arzobispo	D. Eugenio Quiroga Rodríguez Moja.
Juzgado Comarcal de Coria del Río	D. Manuel Domínguez de Monsalve.
Juzgado Comarcal de Madridelos	D. Antonio Tapia Guillén.
Juzgado Comarcal de Illescas	D. Tomás López Lampretero.

Juzgado Municipal de Tarragona .....  
 Juzgado Municipal de Jerez de la Frontera .....  
 Juzgado Municipal de Ielde .....  
 Juzgado Municipal de Puente de Vallecas .....  
 Juzgado Municipal de Ecija .....  
 Juzgado Municipal de Jumilla .....  
 Juzgado Municipal de Zamora .....  
 Juzgado Municipal de Sabadell .....  
 Juzgado Municipal de Burgos .....  
 Juzgados Municipales de Barcelona números 1, 8 y 13 .....  
 Juzgados Municipales de Madrid números 7, 8, y 17 .....  
 Juzgado Municipal de Ceuta .....  
 Juzgados Municipales de Madrid números 9, 18 y 19 .....  
 Juzgado Municipal de La Laguna .....  
 Juzgado Municipal de San Juan de Aznalfarache .....  
 Juzgado Municipal de La Coruña .....  
 Juzgado Municipal de Hospitalat .....  
 Juzgado Comarcal de Collado-Villalba .....  
 Juzgado Comarcal de Huete .....  
 Juzgado Municipal de Llanes .....  
 Juzgado Comarcal de Yepes .....  
 Juzgado Municipal de Arucas .....  
 Juzgado Municipal de Zaragoza .....  
 Juzgado Municipal de Linares .....  
 Juzgado Comarcal de Churriana .....  
 Juzgado Municipal de Málaga .....  
 Juzgado Municipal de Sevilla .....  
 Juzgado Municipal de Alicante .....  
 Juzgado Municipal de Ubeda .....  
 Juzgado Comarcal de Benicarló .....  
 Juzgado Municipal de Puertollano .....  
 Juzgado Comarcal de Llerena .....  
 Juzgado Municipal de Badajona .....  
 Juzgado Comarcal de Archidona .....  
 Juzgado Municipal de Cádiz .....  
 Juzgado Municipal de Vitoria .....  
 Juzgado Municipal de Oviedo .....  
 Juzgado Municipal de Cáceres .....  
 Juzgado Comarcal de Fuentes de Andalucía .....  
 Juzgado Municipal de Ocaña .....  
 Juzgado Municipal de Cuenca .....  
 Juzgados Municipales de Madrid números 10, 20 y 21 .....  
 Juzgado Comarcal de Getafe .....  
 Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa .....  
 Juzgado Comarcal de Saviñao .....  
 Juzgado Municipal de Santander .....  
 D. José María Piqué Trinxent .....  
 D. José Agustín Ravina Ipozo, hijo .....  
 D. Agustín Manrique de Lara y del Casallo Olivares .....  
 D. José María Hidalgo y Aicaiá del Olmo .....  
 D. Antonio Esquivias Frano .....  
 D. Antonio Guardiola Soler .....  
 D. Aresio Marcos y Marcos .....  
 D. José Ylla Casals .....  
 D. José María San Román Mato .....  
 D. F. Javier Bassols y Bassols .....  
 D. Emilio López-Peláez Martínez .....  
 D. Alberto Barbasán y Ortiz .....  
 D. José Maldonado Ayuso .....  
 D. José Peraza de Ayala y Rodrigo-Vallabriga .....  
 D. Ricardo Olivares de Oya .....  
 D. Faustino Rodríguez Penas .....  
 D. Juan Manuel Brunet Mirandaa .....  
 D. Juan Tello Ortega .....  
 D. Pedro María Chacón Sánchez .....  
 D. Enrique Junco Mendoza .....  
 D. Manuel Julio Díaz Gómez .....  
 D. Gabriel de Armas Medina .....  
 D. Norberto Asín Iriarte .....  
 D. José Vendrell Montserrat .....  
 D. José Luis Barrionuevo España .....  
 D. Juan Barrionuevo España .....  
 D. Enrique Vargas Carrillo .....  
 D. Juan José Manero Carratalá .....  
 D. Eduardo de Vicente Cillero .....  
 D. Juan Francisco Martínez Ferrer .....  
 D. Manuel Muñoz Guarsaa .....  
 D. Antonio Ures Prin .....  
 D. Antonio Arjona de la Rosa .....  
 D. Miguel Palop Aparicio .....  
 D. Pedro Gómez Aranda .....  
 D. Jaime Barrio Cuadrillero .....  
 D. Luis Olay Cabal .....  
 D. Juan Peña Gil .....  
 D. José León León .....  
 D. Saturnino López Pando .....  
 D. Julián Padial Herrera .....  
 D. Juan Torres García .....  
 D. Vicente Valcárcel García .....  
 D. José María Trujillo y Espinosa .....  
 D. Francisco Sanjuán y Romero .....  
 D. Juan José Pérez López .....  
 D. Alejandro Blanco Rodríguez .....  
 D. Ramón Alcázar Saval .....  
 D. Manuel Sala Bellsollé de la Torre .....  
 D. Fernando Gamero Vata .....  
 D. Carlos Pardo Menéndez .....  
 D. Fausto Cartagena González .....  
 D. Jaime Ferrer Amengual .....  
 D. Eugenio Pardo y Pardo Reguera .....  
 D. Federico del Castillo Martín .....  
 D. Ángel Ruiz Sánchez .....  
 D. Juan Roselló Roselló .....  
 D. Francisco Perca Blasco .....  
 D. César Sánchez de Ribera González de Sandoval .....  
 D. José Gerardo Cardona Ortiz .....  
 D. Alfonso Cortés Oliveros .....  
 D. Antonio Ortega Plaza .....  
 D. José Almgual Peris .....  
 D. Luis Díez Grech .....  
 D. Francisco Gasco Sakedo .....  
 D. José Manuel Balboa Cobo .....  
 D. José María Anno Molina .....  
 D. José Casado Moreno .....  
 D. Rafael Moreno Lovera .....  
 D. José Villén Feija .....  
 D. Benjamín González Pidalgo .....  
 D. José María Fiaquer Ibáñez .....  
 D. Pedro Ponce de León Domínguez .....  
 D. Jaime Fuentes Alonso y G. de Hita .....  
 D. Luis Orta Segura .....  
 D. Manuel Moreno Calzeta .....  
 D. David Blanco Calleja .....  
 D. Manuel Arranz Burgosa .....  
 D. Luis Román Santaló Junquera .....  
 D. Hilario Gómez Gómez .....  
 D. Emilio Viguera Franco .....  
 D. Ricardo Ortí Martí .....  
 D. Francisco Díaz Sanjauro .....  
 D. Francisco García de la Fuente .....  
 D. Pedro Fiorencio Gblizado Cuenca .....  
 D. Eduardo Meán Sol .....  
 D. Ricardo Moreno García .....  
 D. Antonio Meza Fernández .....  
 D. Juan Aguillo Soler de la Escosura .....  
 D. José Comellas Ruiz .....  
 D. Andrés Bassa Mir .....  
 D. Luis Gárdenal de Salas .....  
 D. Luis Antonio Sales Sanz .....  
 D. Alonso de Zárate y Méndez .....  
 D. Wenceslao Miralles Cánovas .....  
 D. Constantino Noriega y Noriega .....  
 D. Luis Pérez Vila .....  
 D. Ramón Rodríguez Iturraltte .....  
 D. José Benimeli Suptist

Juzgado Municipal de Valencia .....  
 Juzgados Municipales de Barcelona números 3, 7, 14 y 16 .....  
 Juzgado Municipal de Teruel .....  
 Juzgado Comarcal de Villafría .....  
 Juzgado Comarcal de Torrevieja .....  
 Juzgado Comarcal de Luchmayor .....  
 Juzgado Comarcal de Castroverde .....  
 Juzgado Comarcal de Javaloz .....  
 Juzgado Municipal de Puchonuevo del Terrible .....  
 Juzgado Comarcal de Inca .....  
 Juzgado Municipal de Parícut Genil .....  
 Juzgado Comarcal de Terrijos .....  
 Juzgado Municipal de Granada .....  
 Juzgado Municipal de Chinchón .....  
 Juzgado Municipal de Toledo .....  
 Juzgado Municipal de Alcira .....  
 Juzgado Municipal de Jaca .....  
 Juzgado Comarcal de Argueda .....  
 Juzgado Comarcal de Astiflora .....  
 Juzgado Municipal de Córdoba .....  
 Juzgado Comarcal de Avilá de Henares .....  
 Juzgado Comarcal La Rambla .....  
 Juzgado Comarcal Almona .....  
 Juzgado Municipal Latín .....  
 Juzgado Municipal de Logroño .....  
 Juzgado Municipal de Morón de la Frontera .....  
 Juzgado Municipal de Pastrana .....  
 Juzgado Municipal de Cartagena .....  
 Juzgado Comarcal de Mardella .....  
 Juzgado Municipal de Paterna .....  
 Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato .....  
 Juzgado Comarcal de Ciempozuelos .....  
 Juzgado Comarcal de Ojeiros .....  
 Juzgado Comarcal de Comanar Viejo .....  
 Juzgado Comarcal de Marilla .....  
 Juzgado Comarcal de Monleón .....  
 Juzgado Municipal de Montilla .....  
 Juzgado Comarcal de Mérida .....  
 Juzgados Municipales de Barcelona números 4, 5 y 9 .....  
 Juzgado Comarcal de Oquesada .....  
 Juzgado Comarcal de Olivenza .....  
 Juzgado Municipal de Aranjuez .....  
 Juzgado Comarcal de Serantes .....  
 Juzgado Municipal de Palma de Mallorca .....  
 Juzgados Municipales de Barcelona números 6, 10 y 12 .....  
 Juzgado Municipal de Casallo .....  
 Juzgado Comarcal de Relejo Alto .....  
 Juzgado Comarcal de Totana .....  
 Juzgado Comarcal de Canillejas .....  
 Juzgado Municipal de Valencia .....  
 Juzgado Municipal de San Sebastián .....  
 Juzgado Comarcal de Meliana .....  
 D. Ramón Alcázar Saval .....  
 D. Manuel Sala Bellsollé de la Torre .....  
 D. Fernando Gamero Vata .....  
 D. Carlos Pardo Menéndez .....  
 D. Fausto Cartagena González .....  
 D. Jaime Ferrer Amengual .....  
 D. Eugenio Pardo y Pardo Reguera .....  
 D. Federico del Castillo Martín .....  
 D. Ángel Ruiz Sánchez .....  
 D. Juan Roselló Roselló .....  
 D. Francisco Perca Blasco .....  
 D. César Sánchez de Ribera González de Sandoval .....  
 D. José Gerardo Cardona Ortiz .....  
 D. Alfonso Cortés Oliveros .....  
 D. Antonio Ortega Plaza .....  
 D. José Almgual Peris .....  
 D. Luis Díez Grech .....  
 D. Francisco Gasco Sakedo .....  
 D. José Manuel Balboa Cobo .....  
 D. José María Anno Molina .....  
 D. José Casado Moreno .....  
 D. Rafael Moreno Lovera .....  
 D. José Villén Feija .....  
 D. Benjamín González Pidalgo .....  
 D. José María Fiaquer Ibáñez .....  
 D. Pedro Ponce de León Domínguez .....  
 D. Jaime Fuentes Alonso y G. de Hita .....  
 D. Luis Orta Segura .....  
 D. Manuel Moreno Calzeta .....  
 D. David Blanco Calleja .....  
 D. Manuel Arranz Burgosa .....  
 D. Luis Román Santaló Junquera .....  
 D. Hilario Gómez Gómez .....  
 D. Emilio Viguera Franco .....  
 D. Ricardo Ortí Martí .....  
 D. Francisco Díaz Sanjauro .....  
 D. Francisco García de la Fuente .....  
 D. Pedro Fiorencio Gblizado Cuenca .....  
 D. Eduardo Meán Sol .....  
 D. Ricardo Moreno García .....  
 D. Antonio Meza Fernández .....  
 D. Juan Aguillo Soler de la Escosura .....  
 D. José Comellas Ruiz .....  
 D. Andrés Bassa Mir .....  
 D. Luis Gárdenal de Salas .....  
 D. Luis Antonio Sales Sanz .....  
 D. Alonso de Zárate y Méndez .....  
 D. Wenceslao Miralles Cánovas .....  
 D. Constantino Noriega y Noriega .....  
 D. Luis Pérez Vila .....  
 D. Ramón Rodríguez Iturraltte .....  
 D. José Benimeli Suptist

FISCALIAS DE

NOMBRE Y APELLIDOS

Juzgado Municipal de Gijón .....  
 Juzgado Municipal de Vicalvaro .....  
 Juzgado Municipal de Lorca .....  
 Juzgado Comarcal de Egea de los Caballeros .....  
 Juzgado Municipal de Santiago de Compostela .....  
 Juzgado Municipal de Véz-Mátiaga .....  
 Juzgado Municipal de Guadalajara .....  
 Juzgado Comarcal de Villada .....  
 Juzgado Comarcal de Posadas .....  
 Juzgado Comarcal de Manacor .....  
 Juzgado Comarcal de Aranda de Duero .....  
 Juzgado Comarcal de Segovia .....  
 Juzgado Comarcal de Leganés .....  
 Juzgado Comarcal de Palma del Condado .....  
 Juzgado Comarcal de Tarro .....  
 Juzgado Municipal de Albacete .....  
 Juzgado Comarcal de Guá de Gran Canaria .....  
 Juzgado Comarcal de La Orotava .....  
 Juzgado Municipal de Alcoy .....  
 Juzgado Comarcal de Tacoronte .....  
 Juzgado Municipal de León .....  
 Juzgado Municipal de Soría .....  
 Juzgado Comarcal de Villafranca del Panadés .....  
 Juzgado Municipal de Avila .....  
 Juzgado Municipal de Ciudad Real .....  
 Juzgado Municipal de Osuna .....  
 Juzgado Comarcal de Corella .....  
 Juzgado Comarcal de Trazo .....  
 Juzgado Comarcal de Los Llanos .....  
 Juzgado Comarcal de Forcarey .....  
 Juzgado Comarcal de Granadilla de Abona .....  
 Juzgado Comarcal de Fuencarral .....  
 Juzgado Comarcal de Borja .....  
 Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo .....  
 Juzgado Comarcal de Oudéns .....  
 Juzgado Comarcal de Calatayud .....  
 Juzgado Comarcal de Cariñena .....

D. Francisco Lavandera Urias.  
 D. Vicente Mariano Villacanas López.  
 D. José Dorado Pérez.  
 D. Leonardo Saiz Bonafonte.  
 D. Joaquín Valenzuela Maldonado.  
 D. Salvador Alvarez Bugel.  
 D. Ramón Ortega Ortega.  
 D. Luis Sevilla Camino.  
 D. Angel Méndez Espejo.  
 D. Mateo Mezquida Oliver.  
 D. Rafael Rodríguez Doncel.  
 D. José Rómulo Torres Sáez.  
 D. Alfonso Barroeta Fernández de Lencres.  
 D. Francisco de Burgos Domínguez.  
 D. José Godoy Aguilar.  
 D. Alberto Sanz Arias.  
 D. José Mendoza Ramírez.  
 D. Domingo Codesido Hernández.  
 D. Faustó Vicent Román.  
 D. Tomás Izquierdo Barrios.  
 D. Lesmes Alonso Guerra.  
 D. Juan García Pérez.  
 D. José Borruel y Ponzano.  
 D. Ramón Sastra Martín.  
 D. Alfredo Martín Navas.  
 D. Rafael Ravé García.  
 D. Ramón Díez y Zapata de Calatayud.  
 D. Celestino Concheiro Iglesias.  
 D. Abraham Morales Patrón.  
 D. Sabino Marín Pereira.  
 D. Juan Llanos Perdígón.  
 D. Luis López Hontoria.  
 D. Angel Oliver Portoiés.  
 D. Pedro Antonio Polanco Polanco.  
 D. Ramón Astray Mato.  
 D. Eliseo Díez García.  
 D. Mariano Maynar Barnola.

FISCALIAS DE

NOMBRE Y APELLIDOS

Juzgado Comarcal de Villarcayo .....  
 Juzgado Municipal de Santa Cruz de Tenerife .....  
 Juzgado Comarcal de Pontferrada .....  
 Juzgado Comarcal de Torredelcampo .....  
 Juzgado Comarcal de La Garriga .....  
 Juzgado Municipal de Alcañá de Guadaira .....  
 Juzgado Comarcal de Olvera .....  
 Juzgado Comarcal de Pozuelo del Rey .....  
 Juzgado Comarcal de Carrión de los Condes .....  
 Juzgado Comarcal de Burjasot .....  
 Juzgado Comarcal de Caspe .....  
 Juzgado Comarcal de Vera .....  
 Juzgado Comarcal de Zorita .....  
 Juzgado Comarcal de Daroca .....  
 Juzgado Municipal de Carmona .....  
 Juzgado Municipal de Guadix .....  
 Juzgado Comarcal de Montánchez .....  
 Juzgado Comarcal de Sigüenza .....  
 Juzgado Municipal de Ronda .....  
 Juzgado Municipal de Antequera .....  
 Juzgados Municipales de Barcelona números 2, 11 y 15 .....  
 Juzgado Comarcal de Camas .....  
 Juzgado Comarcal de Ribadeo .....  
 Juzgados Municipales de Sevilla .....  
 Juzgados Municipales de Pamplona .....  
 Juzgado Municipal de Lucena .....  
 Juzgado Comarcal de San Lorenzo del Escorial .....  
 Juzgado Municipal de Sanlúcar de Barrameda .....  
 Juzgado Municipal de Valladolid .....  
 Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden .....  
 Juzgado Comarcal de Villarejo de Salvanés .....  
 Juzgado Municipal de Huesca .....  
 Juzgado Comarcal de Navacerrada .....  
 Juzgado Comarcal de Villacarrillo .....  
 Juzgado Comarcal de Alora .....  
 Juzgado Comarcal de Icod .....

D. Ramón Angulo Martínez.  
 D. Cándido Luis García Sanjuán.  
 D. Alberto Blanco Alonso.  
 D. Luis Luna Ruiz.  
 D. Eduardo Alonso San Román.  
 D. Julio Jiménez Romero.  
 D. Tomás Guerrero Moreno.  
 D. Salvador Monmenéu Ferrer.  
 D. Isaura Torres Varona.  
 D. Antonio Valero Alufre.  
 D. Fernando Miravet Oms.  
 D. Juan Márquez Pérez.  
 D. Felipe Cerezo Fortuna.  
 D. Félix Jiménez Gracia.  
 D. Fernando Aguilar Lobo.  
 D. Antonio Moreno Olmo.  
 D. Celestino Galán Gómez.  
 D. Fernando Gándara Gómez.  
 D. Rafael Mira Carrasco.  
 D. Manuel Gálvez Cuadra.  
 D. José María Sagnier Puig-Mir.  
 D. Antonio Díaz Ojeda.  
 D. Ramón Fernández de Soto y Fernández.  
 D. Francisco Mateos Juradó.  
 D. Rafael Ochoterena Gómez.  
 D. José Barragos Rubio.  
 D. Valentín Sevillano Villar.  
 D. Carlos Gutiérrez Ambrosi.  
 D. Ignacio Nevares Septiem.  
 D. Ramón Novel Bardají.  
 D. Pedro Pablo Padilla Millagro.  
 D. Enrique Pérez Pardo.  
 D. José Sanz y Marcos.  
 D. Manuel de Soto Román.  
 D. Antonio Torres González.  
 D. Isidro Fuentes Perdígón.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos antes del próximo día 20, y remitirán copia autorizada de su nombramiento y posesión al Habilitado provincial del personal de Justicia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número primero de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1945.

Los funcionarios destinados en Madrid y su provincia enviarán los documentos antes referidos a la Habilitación de la Subdirección General de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 por la que se resuelve el concurso sobre la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial

de 7 de septiembre del corriente año, para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales establecidos en la de 24 de marzo último,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Tribunal calificador, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto Orgánico de 24 de mayo del mismo año, ha acordado nombrar a los aspirantes que a continuación se citan para el desempeño de dichos cargos en los Juzgados que se relacionan:

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Leganés .....	D. Francisco López Rodríguez.
Béjar .....	D. Pedro Redondo Gómez.
Canillejas .....	D. Francisco Iniguez Celestino.
Padul .....	D. Antonio Sánchez Carrillo.
Dos Hermanas .....	D. Enrique Vargas Carrillo.
Fuente de S. Esteban.	D. Fernando Domínguez Berrueta Garrafa.
Almendralejo .....	D. Francisco José Trigo Contreras.
Fuencarral .....	D. José Manuel Ruiz Valarino y Fernández de Acellana.
Peñaranda de Bracamonte .....	D. Aresio Marcos Marcos.
Getafe .....	D. Manuel Martín y Martín Cruz.
Illescas .....	D. José Gómez González.
Collado-Villalba .....	D. Manuel Senante Espiá.
Riaza .....	D. Carlos Serratacó Viada.
Prat de Llobregat ...	D. Enrique Ramos Fernández.
Cuéllar .....	D. Pedro Herranz Martínez.
Arganda .....	D. Manuel Sánchez Camargo.
San Lorenzo del Escorial .....	D. Luis Oller Nieto.
El Carpió .....	D. Francisco Pérez Blasco.
Llerena .....	D. Ramón Vázquez Castelló.
Sestao .....	D. Alberto Gainza Ramón.
Arcos de la Frontera.	D. Francisco González Gómez.
Alba de Tórmes .....	D. Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.
Churriana .....	D. Antonio Infante de Oña.
Alcalá de Henares ...	D. Constancio Lerma Oquillas.
Miajadas .....	D. Antonio Flores Berenguer.
Alhaurín el Grande ...	D. Rafael Mira Garrasco.
Rubí .....	D. Alfonso Ibáñez Farrán.
Grado .....	D. Sergio Gutiérrez Fernández.
Cebolla .....	D. Juan Tello Ortega.
Ciempozuelos .....	D. Luis Gutiérrez de Ojesto.
Zarra .....	D. Antonio Meca Fernández.
San Celoni .....	D. Manuel Moreno Galzusta.
Chantada .....	D. Miguel García de Valdés.
Puerto Real .....	D. Juan José Lahera y de Sobrino.
Vejer de la Frontera.	D. Juan Moreno del Corta.
Talavera de la Reina.	D. Saturnino López Pando.
Bargas .....	D. Rafael Luis Gómez Carrasco.
Brhueva .....	D. Juan Alberti de la Torre.
Benicarló .....	D. Alfredo Martín Navas.
Sóller .....	D. Sebastián Font Philips.
San Baudilio de Llobregat .....	D. Santos Moreno Gonzalo.
Igualada .....	D. Isidoro García Díaz.
Betanzos .....	D. Luis López Giavina.
Fuengirola .....	D. Salvador Rueda Ballesteros.
Marchena .....	D. Rómulo Zúñiga Moreno.
Peñamellera Baja ...	D. José María Noriega González.
Almoradí .....	D. Fausto Cartagena González.
Alora .....	D. José Sánchez del Rosal.
Rentería .....	D. Juan Antonio Olazábal y Bordú.
Ordenes .....	D. Juan Liñares Castro.
La Unión .....	D. José Gil de Pareja y Gómez de Albacete.
Masnou .....	D. Víctor Uyá Sala.
Albuñol .....	D. Manuel Nieto Iglesias.

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
La Vellés .....	D. Miguel Gómez de Liaño y Cobaleda.
Baeza .....	D. Seraffín González Molina.
Albox .....	D. José López Alascio.
Salobreña .....	D. José Vinuesa Castany.
Chiclana de la Frontera .....	D. José Agustín Ravina y Poggio.
Navalcarnero .....	D. Angel Antonio Tabernilla y Bolumburón.
Burjasot .....	D. Manuel Alberto Escrivá Sebastián.
Santa Cruz de Mudela	D. Braulio Sena Arévalo.
San Rafael .....	D. Angel Alonso de Prado Peñarribia.
Villanueva de la Serena .....	D. Manuel de Sande Martín.
Azuaga .....	D. Miguel Domenech Guerrero.
Meliana .....	D. Miguel Adler Noguero.
Cullera .....	D. Diego Portero Pequeño.
Sta. Cruz de la Palma	D. José González Álvarez.
Gabia la Grande .....	D. José López Ruiz.
La Roda .....	D. Francisco Javier Moreno del Busto.
Pozuelo del Rey .....	D. Gaspar Martínez Vázquez.
Los Santos de Maimona .....	D. Angel Mancha Godoy.
Berja .....	D. Jesús Alférez Lirola.
La Bañeza .....	D. Pablo Moreno Gonzalo.
Torrelaguna .....	D. Fernando Agulló Soler.
Buitrago .....	D. Eduardo Navarro Marco.
Puenteareas .....	D. Enrique Nin de Cardona Giménez.
Calatayud .....	D. José María Monteagudo Roch.
Lebrija .....	D. Ramón Mendaro Pérez.
Castroverde .....	D. Carlos Pardo Menéndez.
Celanova .....	D. Gumersindo Fernández García.
Catarroja .....	D. Vicente Ramírez Bordes.
Lugrosán .....	D. Juan Peña Gil.
Ateca .....	D. Tomás Luis Clemente Melús.
Guecho .....	D. Francisco Pastor Rupérez.
Forcarey .....	D. Sabino Mariño Pereira.
Chinchón .....	D. José Martínez Vázquez.
Pinos-Puente .....	D. Enrique Jiménez-Herrera Béjar.
Alcantarilla .....	D. Luis Orts Segura.
Villarejo de Salvanes.	D. Julián Padiel Herrera.
Cangas de Ons .....	D. Manuel Alvarez Blanco.
Torrelavega .....	D. Florencio Víctor Alonso Requejo.
Irún .....	D. Francisco Caso Salcedo.
Barbastro .....	D. Mariano Navarro Ciria.
Vélez-Rubio .....	D. Francisco Navarro Hanza.
Santa Fe .....	D. Eugenio Joaquín Vida Lumpié.
Torrente .....	D. Eugenio Císcar Oliment.
Tofrevieja .....	D. José Sempere Bueno.
Navá del Rey .....	D. Arturo García Sánchez.
Ribadeo .....	D. Alvaro Méndez Rey.
Avilés .....	D. José María Meigor López.
Olot .....	D. José Pladeveya Serra.
Cocentaina .....	D. Juan José Manero Carratalá.
Manises .....	D. Augusto Vidal Ribera.
Villabona .....	D. Félix González Abascal.
Cuevas del Almanzora	D. Juan Márquez Pérez.

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS	Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Arroyo de la Luz .....	D. Domingo Castellano Rubio.	Colmenar Viejo .....	D. Carlos José Benante Martínez.
La Bisbal .....	D. Miguel de Plaell Guiteras.	Felanitx .....	D. Jaime Ferrer Amengual.
Torrijos .....	D. Mariano de Leyva y Ortega.	Camas .....	D. Manuel Gómez Amores.
Aspe .....	D. Antonio David Giménez Puerto.	Segorbe .....	D. Ramón Ordaz Salomón.
Serantes .....	D. Ricardo González-Cal y Amil-España.	Villacañas .....	D. Antonio Yébenes Lara.
Santa Coloma de Gramanet .....	D. Carlos Gasch Mohet.	Friol .....	D. Luis Fernando Saavedra Núñez.
Quintanar de la Orden .....	D. Pedro Justo Dupuy.	Santiago de Carbajo .....	D. Guillermo Aranguren Loustán.
La Carolina .....	D. Mariano Sanjuán Sanjuán.	Medina Sidonia .....	D. Antonio M. <sup>a</sup> de Puelles y Puelles.
Aguilas .....	D. Juan de la Cruz Perriago Arcas.	Campanario .....	D. Fulgencio Cortijo Alvarez.
Carréno .....	D. Fernando Luis González Ponal.	Mondoñedo .....	D. Ramón Rego González.
Silleda .....	D. Benjamín González Hidalgo.	Burriana .....	D. César Sánchez de Ribera y González Sandoval.
Palma del Río .....	D. Lorenzo Carmona Villafraña.	Trujillo .....	D. Juan Sánchez y Sánchez.
El Saucejo .....	D. Ramón Vázquez Hanqueri.	Guareña .....	D. Manuel Santamaría Lozano.
Bollullas del Condado .....	D. Gregorio Vizcaino Mora.	Binéfar .....	D. Simón Luna Laborda.
Algemesí .....	D. José Mengual Peris.	Mora .....	D. Juan Lavaissiere y Beneytez.
Sitges .....	D. Aurelio Peláez Ojeda.	Blanca .....	D. Pedro González Lorente.
Arteijo .....	D. Faustino Rodríguez Penas.	Borjas Blancas .....	D. Jaime Farré Solé.
Vielh .....	D. José Illa Casals.	Villanueva de Córdoba .....	D. Pedro Yun Díaz.
Carcagente .....	D. Francisco Boscá Puig.	Alcálá de los Gazules .....	D. Manuel Abumada Vázquez.
Navia .....	D. Alejandro Sola y García.	Lagarriga .....	D. Francisco Coromina Ruiz.
Bueu .....	D. Antonio Pazos Muñoz.	Cangas .....	D. José Abreira López.
Durcal .....	D. José Benavides Luna.	Masamagrell .....	D. Rafael Palmi Sancho.
Castellar de Santisteban .....	D. Fernando de Benavides y García de Zúñiga.	Aguilar de la Frontera .....	D. José Aparicio de Arcos.
Ocaña .....	D. Isidro Yébenes Lara.	Roquetas .....	D. Antonio Faura y Mayor.
Sardañola .....	D. Angel Tatger Clará.	Villaluenga .....	D. Juan Agulló Soler de la Escosura.
Liria .....	D. Luis Conde Mostazo.	Arenys de Mar .....	D. Alfonso Ardura Valdés.
Manzanares .....	D. Fulgencio Gómez Martínez.	Onteniente .....	D. Enrique Fernández Gómez.
Tarancón .....	D. José Novel Bardají.	Salas de los Infantes .....	D. Vicente Vivar Alameda.
Mora de Rubielos .....	D. Fernando Gámero Vara.	Puebla de Cazalla .....	D. Juan Angulo Melero.
Laviana .....	D. Anselmo Cienfuegos González-Coto.	Carballo .....	D. Luis Carlos Fernández Novoa.
Moncada .....	D. José Benimeli Sumsi.	Puebla de Trives .....	D. Germán Gallego Alvarez.
Portugalete .....	D. Pedro Ignacio de Zorrozuá Escudero.	Silla .....	D. José Vicente Más.
Lumbrerales .....	D. Joaquín Segovia de la Mata.	Padrón .....	D. Celestino Concheiro Iglesias.
Santa Cruz de Retamar .....	D. José María Trujillo y Espinosa.	San Juan de Alicante .....	D. Federico Parreño Lledó.
Tafalla .....	D. Juan Felipe Echevarría Meiterrana.	Escalona .....	D. Fernando de Sepúlveda y Courtoy.
Nigrán .....	D. José Focinos Salgado.	Infiesto .....	D. Francisco Fernández-Jardón y Santa Eulalia.
Ingenio .....	D. Alberto Barbasén y Ortiz.	Villamarín .....	D. Venancio Méndez Feijoo.
Oleiros .....	D. Emilio Pita Alvarez.	Torredelcampo .....	D. Pedro Esteban y García de Quesada.
Constantina .....	D. Feliciano Delgado Gallego.	Ayamonte .....	D. Jacinto Núñez y Núñez.
San Martín de Valdeiglesias .....	D. Cándido Cabanillas Calderón.	Játiva .....	D. Ramón García-Rodrigo Bona No cedal.
Astorga .....	D. Angel García Guerras.	El Arahál .....	D. Rafael Ravé García.
Coin .....	D. Juan Gabilán de la Peña.	Tarazona .....	D. Luis Cisneros Hernández.
Oliva de la Frontera .....	D. Mariano Fuentes Pecellín.	Huésca .....	D. José Manuel Guerrero Ferrer.
Miranda de Ebro .....	D. Rafael Rodríguez Doncel.	Martorell .....	D. José Altés Fontán.
Posadas .....	D. Angel Méndez Espejo.	Huércal .....	D. Matiano Fernández Ulibarri.
Alabama de Granada .....	D. Salvador Peña Jiménez.	Plasencia .....	D. Miguel Mateos Rodrigo.
Calahorra .....	D. Manuel Sauras Lorenz.	Villanueva y Geltrú .....	D. Enrique Laplana Múndó.
Llanera .....	D. Gerardo Fernández Martínez.	Porríño .....	D. Paulino Lorenzo Estévez.
Molina de Segura .....	D. Mariano Carlos Sevilla Hernández.	Coria del Río .....	D. Julio Jiménez Romero.
Benifayó .....	D. Alberto Gutiérrez Muñoz.	Nules .....	D. Gonzalo Moros Gozalvo.
Torre-Pacheco .....	D. Vicente Noguera Pérez.	Almuñécar .....	D. Casto Marín Tristante.
Castuera .....	D. Juan Francisco Nogales Ortiz.	San Feliu de Llobregat .....	D. Eduardo Alonso San Román.
San Javier .....	D. José Doderó Pérez.	Fernán Núñez .....	D. Vicente Merino Miuro.
Ciudad Rodrigo .....	D. Luis Hernández Picado.	Carcabuey .....	D. Rafael Ruiz-Amores Linares.
Villalba .....	D. Ramón Cajade Rey.	San Martín del Rey Aurelio .....	D. Roberto García-Rovés y de la Concha.
Teo .....	D. Rafael Pardo Ciorraga.	Fortuna .....	D. Luis Leante Lapazarán.
Vinuela .....	D. Manuel Valle García.	Villafraña de los Barrios .....	D. Joaquín Viñeta Ponz.
Arzúa .....	D. Valentín Sevillano Villar.	Serón .....	D. Antonio Jiménez Herreras.
Onda .....	D. Francisco Guardie Emo.	Vega de Espinareda .....	D. Pío López Fernández.
Estepona .....	D. Agustín Jiménez Díaz.	Calaf .....	D. Ramón Maresch Dou.
Santurce .....	D. Ramón Angulo Martínez.	Fuenteguinaldo .....	D. José Montero Romero.
Zarauz .....	D. César León Fernández Fernández.	Aracena .....	D. Manuel Ovando Ríos.
Huete .....	D. Julián Sánchez Escribano Rico.	Mota del Cuervo .....	D. Anselmo Iniesta y Zapata.
Mésida .....	D. Evaristo García Collazo.	Monóvar .....	D. Alfredo Rico Lara.
Vegadero .....	D. Modesto Osorio y Alvarez de Ron.	Basauri .....	D. Ricardo Zubimandi Marcé.
Campillos .....	D. Daniel Gálvez Cuadra.	Montijo .....	D. Pedro Alcántara de Batlle.
Alagón .....	D. José María Flaquer Ibáñez.	Miguelturra .....	D. Fernando García Rodrigo Bona.
Realejo Alto .....	D. Abrahán Morales Padrón.	Valls .....	D. José María Capell Balcells.
Calamonte .....	D. Francisco Rubio Acros.	Mora de Ebro .....	D. Roberto Benet Mestres.
Roda de Andalucía .....	D. Adolfo Marcos-Crooke.		
Gava .....	D. José María de Echenique Osacar.		

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Malpartida de Plasencia	D. Francisco Sánchez García.
Bembibre	D. Alberto Blanco Alonso.
Mula	D. José Alvarez-Castellanos Rael.
Tarifa	D. José Delgado de Bárbara.
Sober	D. Antonio Pedrido Rodríguez.
Málaga	D. Antonio Tapiá Guillén.
La Carlota	D. Fernando Amián Costi.
Campo de Criptana.	D. Fermín Zancada Antón.
Iznalloz	D. Federico del Castillo Martín.
Villanueva del Arzobispo	D. José Rivas Piña.
Torredonjimeno	D. Crisóbal Tiraó Ureña.
San Vicente de Castellet	D. José Vila Rius.
La Zubia	D. José Vilchez Montalvo.
Los Llanos	D. Gabriel Lorenzo Duque.
Consuegra	D. Juan Sáez Martínez.
Berga	D. José María Villardaga Pujol.
Vilches	D. Baltasar Ortiz Guzmán.
Almansa	D. José Oyuela Montañés.
Villafranca del Bierzo	D. José María Rosón López.
Callosa de Segura	D. Manuel Germán Pesceeto.
Sorbas	D. Celedonio Bañón García.
Archidona	D. Antonio Arjona de la Rosa.
Castrillón	D. Manuel Menéndez Revilla.
Mollet	D. Joaquín de Sarriera Losada.
Sada	D. Ramón de Artaza y Alvarez.
Lanjarón	D. Antonio Garvayo Dinelli.
Sotillo de la Adrada.	D. José Villén Ecija.
Santa Brígida	D. Agustín Manrique de Lara y del Castillo Olivares.
San Saturnino de Noya	D. José Borrrel y Panzano.
Medina del Campo	D. Gregorio López Fernández.
Gibraleón	D. Domingo Borrero de la Feria.
Arbó	D. Isidoro Lino Sánchez.
Medio-Cudeyo	D. Juan José Fernández Bustillo.
Herencia	D. Rafael Espadero Gascó.
Figueras	D. Norberto Sors Porta.
Socuéllamos	D. Vicente Saiz Montejano.
Puentedeume	D. Fernando Pérez Barreiro.
Montoro	D. Pedro Joya García.
Huétor-Tájar	D. Antonio Arenas Delgado.
Cabeza del Buey	D. Ramón Serrano Calvo.
Bémez	D. Angel Ruiz Sánchez.
Pizarra	D. Antonio Torres González.
Mengíbar	D. Pedro Blanco Gallego.
Alsasua	D. Alfonso de Alzugaray y Jácome.
San Juan de Aznalfarache	D. Fernando Aguilar Lobo.
Moguer	D. Augusto de Burgos Domínguez.
Portillo	D. Jaime Barrio Cuadrillero.
Teror	D. José Mendoza Ramirez.
Montellano	D. Donato Gago Curieses.
Coria	D. Rafael Rosellón Andrade.
Almonaster la Real.	D. Dantón Lobo Sancha.
Plencia	D. Fernando de la Puerta y de la Cruz.
Ponferrada	D. Paciano Bafrío Nogueira.
Cepellades	D. Pedro Urquizu Badiá.
Tolosa	D. Luis López de Chaves y Hernández.
Buñol	D. Norberto Asín Iriarte.
La Rinconada	D. Joaquín Valenzuela Maldonado.
Villafranca del Panadés	D. José María Martí Gras.
Fuentes de Andalucía	D. Pedro Ponte de León y Domínguez.
Olmedo	D. Gerardo Alvarez de Bobadilla y Espinosa.
Cazorla	D. Ricardo Moreno García.
La Algaba	D. Ricardo Olivares de Oya.
Baños de Cerrato	D. Juan José Ortega Lámadril.
Centellas	D. Manuel Ortiz Ortiz.
Jijona	D. Constantino de Scals Aracil.
Montelirio	D. Manuel Ferrón Salas.
Orgaz	D. Fernando Gándara Gómez.
Riudoms	D. Antonio Tassier Prieto.

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Carrascosa del Campo	D. José Antonio Balsalobre y Balsalobre.
Tacoronte	D. Manuel Germán Martín Hernández.
Olvera	D. Pedro Palma Pérez.
Villalón de Campos.	D. Teófilo González González.
Tudela	D. Juan Eloy Zuazu Murga.
Laredo	D. Pablo Castañeda Herrera.
Guía	D. Gabriel de Armas Medina.
Rédonde	D. José Alonso Troncoso.
Almagro	D. José Antonio Peralta Ruiz-Flóres.
Santa Marta	D. Pedro Florencio Guisado Cuenda.
Rute	D. Valeriano Pérez Giménez.
Marcella	D. Juan Codera Benavent.
Ginzo de Limia	D. Juan Vidal García.
Arjona	D. Luis Barberán Cañete.
Valoria la Buena	D. Juan García Pérez.
Cambre	D. Alberte Garabán Ruza.
Valencia de Alcántara	D. Marcos Aranguren Loustau.
Peñañel	D. Manuel Arranz Burgos.
Borja	D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado.
Noya	D. Ramón García Malvar.
Totana	D. Julián Cánovas Martínez.
Requena	D. José García López.
Hervás	D. Carlos Sánchez Patrón.
Molins de Rey	D. Carlos Amigó de Bonet.
Aranda de Dureo	D. Eduardo Navarro Gutiérrez.
Sigüenza	D. Antonio Ortega Plaza.
Mansilla de las Mulas	D. Máximo González-Palacios y Sáenz de Miera.
Cudillero	D. José Antonio González Fernández.
Verín	D. Julio Suárez Diéguez.
Neda	D. Marcelino Echevarría Laveyra.
Castro del Río	D. Juan Rodríguez Carretero Vergara.
Novelda	D. Rafael Bevia Michavila.
Ribadavia	D. Jaime Arias García.
Bailén	D. José Córdoba de los Ríos.
Caldas de Reyes	D. Guillermo Nodar Porro.
Ribadesella	D. Ricardo García Herrera.
Sarriá	D. Ramón Astray Meto.
Binisalem	D. Juan Amengual Nadal.
Castro del Rey	D. Eugenio Pardo y Pardo-Reguera.
Alcaudete	D. Manuel Siles Pineda.
Mugardo	D. Luis Carreras Presas y Gil.
Nava	D. Isidoro Cortina Carriles.
Villanueva de Algaidas	D. Daniel Quiles Ortiz.
Azpeitia	D. Jaime Díaz-Aguado Fernández.
Fregenal de la Sierra.	D. Diego Rodríguez-Armijo Gómez.
Villacarrillo	D. Leopoldo Rubiales Mora.
Benavente	D. José María San Román Mato.
Fuente de Piedra	D. José María Sánchez Garrido.
Adra	D. Juan Moreno Soler.
Marbella	D. José María de Cisneros y Rull.
Trigueros	D. Ignacio Palacios Pérez.
Lluchmayor	D. Juan Rosselló Rosselló.
San Vicente de Alcántara	D. Pedro Llinás Esteve.
Fuentes de Béjar	D. José Lucas Rodríguez Yagüe.
Icod	D. Tomás Izquierdo Barrios.
Vera	D. Francisco Torres López.
Cebreros	D. Carlos María Brú López.
Quinto	D. Vicente Lope Ondé.
Atienza	D. Tomás López Lamparero.
Castropol	D. Ramón Fernández de Soto y Fernández.
Gozón. (Luenco)	D. Dionisio de Alvaré González.
Marholéjo	D. Virgilio de Castro y Galán.
Tuy	D. Raimundo Tapia Seoane.
Damiel	D. Nicolás Palacios García.
Huércal-Overa	D. Pedro Alarcón Sánchez.
Lequeitio	D. Mariano Rodríguez Alvarado.
Espejo	D. Manuel Criado Valenzuela.
Villamartín	D. Mariano Ruiz y Ruiz.
Medina de Rioseco	D. José Antonio Ricote Riofrio.
Altea	D. Manuel Cerdá y Cerdá.

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Santamaría 1 a Real de Nieva .....	D. Joaquín Codes Conteras.
Santa Coloma de Farnés .....	D. Enrique Llinás Bas.
Beas de Segura .....	D. Justo Navarro López.
Mancha Real .....	D. José Serrano Calatrava.
Cebegín .....	D. Manuel Masegoso Alarcón.
Artés .....	D. Francisco Giménez-Salinas Filvá.
Níjar .....	D. Juan Amérigo Molina.
Blanes .....	D. José María Aragón Cabañas.
Moya .....	D. Segismundo Bertrana Perera.
Sanlúcar la Mayor .....	D. Antonio Esquivias Franco.
Puebla del Caramiñal.	D. Andrés Sánchez y Gómez-Adanza.
Guimar .....	D. Julio Alvarez García.
Oliya .....	D. Antonio Colechá Navarro.
Bedmar .....	D. Manuel Rubiales Mora.
Orcera .....	D. Antonio Navarro López.
Guijuelo .....	D. Lázaro Calzada y Sánchez-Cerrudo.
Carrion de los Condes .....	D. Martín María Ramírez-Merino.
Pola de Lena .....	D. Alvaro Bárcena Espina.
Trasparga .....	D. Marcial López López.
Lacalahorra .....	D. José Cobo Ruiz.
Villena .....	D. Federico Capdepón Icabalceta.
Cómpeta .....	D. Vicente Luque Jiménez.
Santa María del Páramo .....	D. José González-Palacios y Sáenz de Miera.
Navá de la Asunción.	D. Faustino Gutiérrez y Díez de Baldeón.
Benaguacil .....	D. Raúl Puig Lis.
Mahón .....	D. Diego Bosch Olives.
Manlleu .....	D. Javier de Solá Morales y de Roselló.
Cogolludo .....	D. José Casado Moreno.
Castilleja de la Cuesta .....	D. Francisco Burgos Domínguez.
Gandía .....	D. Andrés Luis Beltrán y Baydal.
Láncara .....	D. Manuel de la Peña Dorado.
Orgiva .....	D. José Delgado Palomares.
Enguera .....	D. Miguel Palop Aparicio.
Cazalla de la Sierra.	D. José López-Cepero y Ovelar.
Santaella .....	D. Francisco Pozo Velasco.
Astillero .....	D. José Manuel Balboa Cobo.
Curtis .....	D. Benigno Sánchez y Sánchez.
Algarinejo .....	D. Juan Francisco Egea Bueno.
Carbia .....	D. Eugenio Fraga Fernández.
Garachico .....	D. Juan Yanes Perdigón.
Sallent .....	D. Antonio Gaya Padrós.
Mondragón .....	D. Jesús Salazar Ocharán.
Estepa .....	D. Guillermo Poole Ruiz.
Almazán .....	D. Silverio Martínez de Azagra y Torres.
Villafranca de Oria.	D. Ramón Díez y Zapata de Calatayud.
Cañaveral .....	D. Luis Pita Gandarias.
Manacor .....	D. Vicente Míguez Linea.
Viso del Alcor .....	D. Antonio Díaz Ojeda.
Almargen .....	D. Francisco García Pulido.
Santa Olalla del Cala.	D. Francisco de la Iglesia Angulo.
Tobarra .....	D. Victorio Montes Martí.
Algodonales .....	D. Santiago Sotomayor Domínguez.
Caudete .....	D. Emilio Figueroa López Mingo.
Vitigudino .....	D. Emigino García del Arco.
Moraña .....	D. Eduardo García-Reboredo González.
Hernani .....	D. Francisco Molins Arístegui.
Haro .....	D. Joaquín Garnica Grijalba.
Almadén .....	D. Silverio Martín Cabanillas.
Jadraque .....	D. Angel García Estremiana.
Arévalo .....	D. Francisco Arguello Blanco.
Illora .....	D. José Conde Arévalo.
Villafranca de Córdoba .....	D. Francisco García de la Puerta.
Pielagos .....	D. Fernando Menéndez Arrúe.
Cullar Baza .....	D. Mateo Martínez Galera.
Alcañiz .....	D. Luis Felez Trasovares.
Fontiveros .....	D. Manuel del Ojo Velayos.
Jerez de los Caballeros .....	D. José Sánchez Serrano.

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Oza de los Ríos .....	D. José Manuel Muñia Fernández.
Foz .....	D. Benito Alonso Pérez.
Canjayar .....	D. Antonio Beltrán Ortiz.
Sacedón .....	D. Ramón Ortega Ortega.
Tardienta .....	D. Antonio Bordenas Marcé.
Sangento .....	D. Francisco Fraga Padín.
Granadilla de Abona.	D. José Peraza de Ayaia y Rodrigo Vallábriga.
Mérida .....	D. Baldomero Díaz de Entresoto y Nogales.
Alhama de Murcia .....	D. Emiliano Artero Díaz.
Cambados .....	D. Luis Varela Pérez.
Luque .....	D. Félix Báez y Sáenz Díez.
Frechilla .....	D. José Luis Salamanqués del Río.
Los Palacios y Villanueva de San Pedro .....	D. Alfredo Carvajal y Sánchez.
Denia .....	D. Esteban Ribes Puig.
Navahermosa .....	D. Mariano Bernabé Vicente.
Artá .....	D. Martín Bonet Marco.
Salas .....	D. José Marino Rodríguez Gómez.
Jaraiz .....	D. Teodoro Escalona Martín.
Villajoyosa .....	D. Alfonso García López.
Montánchez .....	D. Celestino Galán Gómez.
Pravia .....	D. Luis Casielles Galán.
Bujalance .....	D. Luis del Prado y de Lara.
Gergal .....	D. Miguel Mulero González.
Epila .....	D. Mariano Mayner Barnolas.
Valderas .....	D. Luis Ganancias Colombres.
Agreda .....	D. Manuel Peña Llorente.
Torreperogil .....	D. José Echevarría y González de Aguilar.
Guadalupe .....	D. Manuel Plaza González.
Purchena .....	D. Antonio Moreno Olmo.
Colunga .....	D. Juan Martínez García.
Pereiro de Aguior .....	D. José Eugenio Rodríguez Gómez.
Sos del Rey Católico.	D. Leonardo Salvo Bonafonte.
Boal .....	D. Ignacio Sánchez y López del Vallado.
Calzada de Calatrava.	D. Anselmo Martín-Peñasco y Camacho.
Jódar .....	D. Manuel Vela Iruela.
San Roque .....	D. Ignacio Pérez de Vargas y Quirós.
Fuensalida .....	D. Jesús García Artega.
Fiñana .....	D. Miguel Alarcón y Márquez.
Sotomayor .....	D. Antonio Tapia Seoane.
Rianjo .....	D. Forisimo Muñoz Figueroa.
Fóndejar .....	D. Pedro Muntañola Pérez.
La Rambla .....	D. Rafael Moreno Lovera.
Torelló .....	D. Juan Pujols Vergés.
Melid .....	D. Juan Florentino Puelles Suárez.
Lillo .....	D. Juan del Pozo García.
Cantillana .....	D. Enrique Cantos López.
Calasparra .....	D. José Buitrago Marín.
Puebla de Montalbán.	D. Félix Muncharas Martín.
Bañolas .....	D. José María Tomás Font.
Malva .....	D. Aurelio Ballesteros Benavides.
Medina de Pomar .....	D. Isauro Torres Varona.
Doña Mencía .....	D. José Manuel López Sidro.
Jimena de la Frontera	D. José Vegazo Guillermo.
Yepes .....	D. Manuel Julio Díaz Gómbz.
Fene .....	D. Jesús Domínguez Pedreira.
Vivero .....	D. Cándido Cao Rodríguez.
Lora del Río .....	D. Sixto Carrasco Ortega.
Ciudadela .....	D. Luis Victory Manella.
Motilla del Palancar.	D. Miguel Vega Redondo.
Larajén .....	D. Florencio Valenciano y Oliva.
Saviñao .....	D. Ramón Somoza García.
Casar de Palomero .....	D. Inocencio Rodríguez y Rodríguez.
Jabalquinto .....	D. Ignacio Vicente Palazón Abulsac.
Morella .....	D. Ricardo Ortí Martí.
Piedrahita .....	D. Salvio Diego Muñoz.
Ibias .....	D. Salustio Pérez García.
Guadahortuna .....	D. Torcuato Casas Fernández.
Montemayor del Río.	D. Agustín Martín García.
Jaca .....	D. Domingo Bonet Querol.
Ubrique .....	D. Manuel Mabilly Perona.
Porcuna .....	D. José María Ortí Meléndez-Valdés.
Carlet .....	D. Salvador Belmont Romoni.
Carballino .....	D. Ubaldo Rivas Martínez.
Gárvillas .....	D. Librado Bermejo Andrada.

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Guernica y Leano	D. Luis Bengoechea Hormaza,
Mollerusa	D. José Agelat de Zaracibar,
Castelló	D. Fausto Viceut Román,
Pola de Gordón	D. José Vázquez Suárez Tarracina,
Gata	D. Fausto Valiente González,
Rúa	D. Antonio Somoza Losada,
Vendrell	D. Francisco Rosario Dondia,
Puente del Arzobispo	D. Gregorio Rosado Núñez,
Yedra	D. Luis Román Santaló y Junquera,
Toro	D. Bernardo Rodríguez Alonso,
Son	D. Manuel Rivas Landeira,
Marín	D. Francisco Riestra Calderón,
Puebla de Vallbona	D. Aurelio Puig y Lis,
Rodeiro	D. Manuel Pérez Fafián,
Amés	D. Juan Naya Zapata,
Hoyos	D. Dionisio Navarro Marín,

Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Mazarrón	D. Wenceslao Miralles Cánovas,
Castillo de Locubín	D. Luis Lana Ruiz,
Fonsagrada	D. Francisco Díaz Sanjurjo,
Almodóvar del Campo	D. Mamel Muñoz Guarasa,
La Orotava	D. Alonso de Sárate y Méndez,
San Sebastián de la Gomera	D. Sebastián Ascanio García,
Adejo	D. Isidro Fuentes Perdigón,
Quiroga	D. Antonio Rodríguez Regueiro,
Valga	D. Constantino Méndez Rodríguez,
Calolla	D. Manuel Martínez Alvarez,
Pastrana	D. José Bachiller Revuelta,
San Felú de Guisofs	D. Juan José Codes Contreras,
Villa del Río	D. Angel Cañibano Mozo,
Sepúlveda	D. Ramón Martínez Cebrían,
Fuenteauco de Fuentes	D. Ricardo Martínez Castilla,
tidueña	

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos antes del próximo día 20 y remitirán copia autorizada de su nombramiento y posesión al Habilitado provincial del personal de Justicia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número primero de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1945.

Los funcionarios destinados en la provincia de Madrid enviarán los documentos referidos a la Habilitación de la Subdirección General de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 (rectificada) por la que se resuelve el concurso sobre la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre de 1945, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 31 de agosto de 1945, para la provisión de los Juzgados Municipales a que hace

referencia la de 24 de marzo del corriente año,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de mayo último, ha acordado nombrar para el desempeño de los cargos de Juez en los Juzgados de referencia, a los funcionarios de la Carrera Judicial que a continuación se relacionan:

Juzgado Municipal	NOMBRE Y APELLIDOS
Núm. 1 de Madrid	D. Tomás Pereda Iturriega,
» 2 de Madrid	D. Gervasio Méndez Castrillón y Fernández,
» 3 de Madrid	D. Víctor Servan Mur,
» 4 de Madrid	D. Francisco Javier Sánchez del Campó y Echenique,
» 5 de Madrid	D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri,
» 6 de Madrid	D. Isidro Pérez Frade,
» 7 de Madrid	D. Vicente de la Serna y de Matas,
» 8 de Madrid	D. José Luis Ponce de León y Belloso,
» 9 de Madrid	D. Federico Rodríguez Solano y Espin,
» 10 de Madrid	D. José María Cándido Pinillos Hermosilla,
» 11 de Madrid	D. Leopoldo Duque Estévez,
» 12 de Madrid	D. Jesús Riaño Gori,
» 13 de Madrid	D. Ramón Rodríguez de Torres,
» 14 de Madrid	D. Tomás Marco Armendia,
» 15 de Madrid	D. Ignacio Summers e Isern,
» 16 de Madrid	D. Francisco Martos Avila,
» 17 de Madrid	D. Abilio Rodríguez Sánchez,
» 18 de Madrid	D. Jacinto Ramón Alonso Rodríguez,
» 20 de Madrid	D. Jesús García Gutiérrez,
» 21 de Madrid	D. Eduardo Junco Mendoza,
» 1 de Barcelona	D. Antonio Villa Estévez,
» 4 de Barcelona	D. José María Francés Fernández,
» 5 de Barcelona	D. Antonio Ruiz Vallejo,
» 13 de Barcelona	D. Manuel Ferrer de Navas,
» 1 de Alicante	D. Luis Hernández Santonja,
» 2 de Alicante	D. Lorenzo Bernabé Avelairas,
» 1 de Bilbao	D. Enrique Rodríguez Lacía y Romero,

Juzgado Municipal	NOMBRE Y APELLIDOS
(Distrito S. Antonio)	
Cádiz	D. Francisco Javier Wilhelmi Castro,
Núm. 1 de Córdoba	D. Luis Gómez de Aranda y Serrano,
» 2 de Córdoba	D. Miguel Camacho Melendo,
» 1 de Gijón	D. Rafael García del Casero,
» 2 de Gijón	D. Manuel García Miguel,
» 1 de Granada	D. Pablo Maqueda Ibáñez,
» 2 de Granada	D. Guillermo Raigón Muñoz,
» 3 de Granada	D. Fernando Wilhelmi Castro,
» 1 de Jerez de la Frontera	D. José María Silva Alcántara,
» 1 de La Coruña	D. Jesús Sáez Jiménez,
» 2 de La Coruña	D. Román Prego García,
» 3 de Valencia	D. Andrés Gallardo Ros,
» 1 de Las Palmas	D. Luis Fiestas Contreras,
» 1 de Málaga	D. Rafael del Castillo Martín,
» 2 de Málaga	D. José García Denche,
» 3 de Málaga	D. Diego de la Concha y Hernández Pinzón,
» 1 de San Sebastián	D. Luis Cabrerizo Botija,
» 2 de San Sebastián	D. José Trujillo Peña,
» 2 de Santander	D. Cesáreo Tejedor Pérez,
» 1 de Sevilla	D. Luis Jiménez Ruiz,
» 2 de Sevilla	D. José López Borrasca,
» 3 de Sevilla	D. Joaquín Sánchez Valverde,
» 4 de Sevilla	D. Luis Suárez-Barcelona y Fernández,
» 5 de Sevilla	D. José de Leyva Montoto,
» 1 de Valencia	D. Francisco Larrea Peñalva,
» 2 de Valencia	D. Luis Vivas Morsal,
» 1 de Valladolid	D. Saturnino Gutiérrez de Juana,

Juzgado Municipal	NOMBRE Y APELLIDOS	Juzgado Municipal	NOMBRE Y APELLIDOS
» 2 de Valladolid	D. Manuel de la Cruz Presa.	Logroño .....	D. José Garralda Valcárcel.
» 1 de Vigo .....	D. Fernando Roldán Martínez.	Loja .....	D. José López Ruiz.
» 2 de Vigo .....	D. Luis González Diéguez.	Lugo .....	D. Francisco Javier Badía Gutiérrez de Caviades.
» 1 de Zaragoza.	D. Julio García Rosado.	Orense .....	D. Luis Miguel Amador Moreiras.
» 2 de Zaragoza.	D. Mariano Jiménez Motilva.	Oviedo .....	D. Luis Pérez Serrano.
» 3 de Zaragoza.	D. Rafael Miravete Ons.	Palencia .....	D. Jesús Rodríguez López.
» 1 de Santander.	D. Angel Huidobro Pardo.	Pamplona .....	D. Ladislao Pérez Manjón.
Albacete .....	D. Ricardo Santaolalla Sánchez.	Pontevedra .....	D. Manuel Landeiro Piñeiro.
Alcalá de Guadaíra...	D. Luis Vizcaino Martínez.	Puerto Vallecas .....	D. Fernando Bernáldez Álvarez.
Alcázar de San Juan	D. Andrés Martínez Sanz.	Salamanca .....	D. Bernaldo Almendral Lucas.
Antequera .....	D. Rafael Puyas Serrano.	Santiago .....	D. Santiago Pérez Arda y López de Valdivieso.
Aranjuez .....	D. José Luis Sambricio López.	Segovia .....	D. Sixto López López.
Avila .....	D. Emilio Macho Alonso.	Siero .....	D. Emilio Celorio Sordo.
Badajoz .....	D. José García Orio Zabala.	Soria .....	D. Rafael Gómez Escobar.
Badalona .....	D. José de la Torre Ruiz.	Teruel .....	D. Jesús Guelbenzu Romano.
Burgos .....	D. Antonio Avendaño Barrua.	Toledo .....	D. Jesús Rubio Serrano.
Canillas .....	D. Octavio Apalategui Asua.	Vicálvaro .....	D. José Fernández Márquez.
Carabanchel Bajo ...	D. Ricardo Bernáldez Avila.	Villarreal .....	D. Miguel Hinojosa Arnáu.
Castellón de la Plana	D. Mateo Begue Gonzalo.	Vitoria .....	D. Enrique Alonso Cortés Fernández
Cuenca .....	D. Antonio Olarte Egido.	Zamora .....	D. José María Sánchez y Ortiz de Urbina.
Chamartín de la Rosa	D. Luis Vacas Medina.		
Guadalajara .....	D. Domingo Nieto Manso.		
Huesca .....	D. Mario Dean Guelbenzu.		
León .....	D. Ricardo Alvarez Abundancia.		

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos antes del próximo día 20, y remitirán copia autorizada de su nombramiento y posesión al Habilitado provincial del personal de Justicia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número primero de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1945.

Los funcionarios destinados en Madrid y su provincia enviarán los documentos antes referidos a la Habilitación de la Subdirección General de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 (rectificada) por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Secretario de los Juzgados Comarcales.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre de 1945, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Ordenes ministeriales de 10 de julio y 13 de agosto últimos para la provisión de las Secretarías de los Juzgados Comarcales vacan-

tes con anterioridad a la vigencia del Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio del corriente año, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Secretaría del Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS	Secretaría del Juzgado Comarcal de	NOMBRE Y APELLIDOS
Abanto y Ciérvana...	D. Justo Alfonso Pisón Ortueta.	Arganda .....	D. Andrés Medina Gil.
Agramunt .....	D. Eduardo Oriach Pons.	Artés .....	D. Vicente Galea Catalá.
Aguilar de Campoo...	D. José Antonio Rubio Rodríguez.	Artesa de Segre .....	D. Justo Celada Bajo.
Aguilas .....	D. Diego Haro Cervantes.	Ateca .....	D. Santiago Ortega Soler.
Alba de Tormes .....	D. Julio Alvarez Fernández.	Atienza .....	D. Antonio Gutiérrez Ruiz de Castroviejo.
Albalate de Cinca .....	D. Manuel Ribas Julias.	Ayora .....	D. Carlos Bul Navarro.
Albarracín .....	D. Daniel Tapia Martínez.	Baeza .....	D. Luis Jiménez Aranda.
Alcántara .....	D. Emilio Maximiliano Chaparro Martos.	Bailén .....	D. Enrique Torrijos Horcajada.
Alcañices .....	D. Manuel Martín Turiel.	Baleira .....	D. Ramón Rodríguez Vázquez.
Alhama de Granada..	D. Enrique M. Archivel Salrro.	Baltañas .....	D. Luis Carrascal Guerra.
Alhama de Murcia ...	D. Francisco Moreno Fernández.	Beas de Segura .....	D. Rafael Peralte Rodríguez.
Aliaga .....	D. Saturnino Celma Roca.	Belchite .....	D. David Rubio Velarde.
Almansa .....	D. Leonardo Mata Fernández.	Belmonte Miranda ...	D. Vicente Zamorano Uncal.
Almazán .....	D. Pablo Miguel Beneites.	Benabarre .....	D. Manuel Vázquez Camba.
Alsaña .....	D. Primitivo de Miguel González.	Benamejí .....	D. José Artero Espín.
ALÓZ .....	D. Cécilio Segura Urbiola.	Berlanga de Duero...	D. Teófilo Lledó Hernando.
Ametlla de Mar .....	D. José Cardona Martí.	Besalú .....	D. Narciso Feixas Torró.
Amurrio .....	D. Aurelio Rozas Quintanilla.	Bienvenida .....	D. José María Mazón Arias.
Anguiano .....	D. José Vázquez Vázquez.	La Bisbal .....	D. Carlos Noguera Coma.
Aoiz .....	D. Armando Moreno Rosa.	Brihuega .....	D. Hermógenes Vicente Cuadrado.
Arbó .....	D. José González Pastoriza.	Briviesca .....	D. Jesús de la Cal Calluola.
Arenys de Mar .....	D. Jaime Ferrer Ripoll.	Burgo de Osma .....	D. Maximiliano Sánchez Muñoz.
Arzobispo .....	D. Agapito J. Prieto Viénte.	Buitrago de Lozoya...	D. Antonio García Ortega.

Secretaría del Juzgado  
Comarcal de

NOMBRE Y APELLIDOS

Cabanes ..... D. Esteban Roselló Barceló.  
Cabezas del Villar ... D. Gregorio Gallardo Calvo.  
Calaf ..... D. Pedro Munar Munar.  
Calasparra ..... D. Manuel Legura Miranda.  
Callosa de Segura ... D. Adrián Robles Sánchez.  
Cantillana ..... D. Tomás Perona Montalla.  
Cañaveral ..... D. José Rastroero Roque.  
Cañaveras ..... D. Manuel González Sánchez.  
Cañete ..... D. José García Roda.  
Casavieja ..... D. José María García Galán y Ca-  
rabias.  
Carcelén ..... D. Joaquín García Barca.  
Carlet ..... D. Rafael Martínez Valero.  
Carnota ..... D. Amancio Fernández Viviani.  
Carrion de los Con-  
des ..... D. Ignacio Castro Laje.  
Casas-Ibáñez ..... D. José Penichet Delgado.  
Castejón de Sos ..... D. José Durán Marcos.  
Castro del Rey ..... D. Manuel Sanjurjo Losada.  
Castuera ..... D. Eusebio Nieto Durán.  
Caudete ..... D. Luis Coloma Martínez.  
Cebreros ..... D. Víctor Moreno Mohedano.  
Cervera ..... D. José Farrera Bobet.  
Ciempzuelos ..... D. Félix T. García Plaza.  
Cifuentes ..... D. Ricardo Ortiz Muñoz.  
Colmenar ..... D. José Fernández Cid.  
Coria del Río ..... D. Antonio Herrera Pérez.  
Cortegada ..... D. José Castro Vieitez.  
Collado Villalba ..... D. Antonio Romero y Romero.  
Cervera de Toranzo... D. Amós García Peña.  
Corral del Almaguer. D. Teodoro Pérez Estradera.  
Corrales ..... D. José Pintado Barrocal.  
Cullar de Baza ..... D. José Bravo Suárez.  
Curtis ..... D. Valentín Baamonde Rodríguez.  
Churriana ..... D. José Rubí Fernández.  
Daimiel ..... D. Gerardo Lozano de Sosa.  
Daroca ..... D. Juan Bonet Berto.  
Denia ..... D. José Ruzafa Puig.  
Dúrcal ..... D. Manuel Vilches Montalvo.  
Eibar ..... D. José Acebal Cienfuegos.  
Enguera ..... D. Vicente Agulles Martí.  
Entrimo ..... D. Rogelio Vázquez Iglesias.  
Espijo ..... D. Eladio Alvarez del Valle.  
Estepona ..... D. Javier Alonso Martínez.  
Fiñana ..... D. Francisco Carrasco Ortega.  
Fontiveros ..... D.ª Alicia Alvarez Alvarez.  
Fuensalida ..... D. Anastasio Castro Castaños.  
Fuente Alamo ..... D. Juan González Llanos.  
Fuentes de Béjar ... D. Adrián Troncoso Rodríguez.  
Fuentsauco de Fuen-  
tidueña ..... D. Manuel Briasco Bonilla.  
Galácano ..... D. Amalio Ranz Lorén.  
Grañén ..... D. José Navarro Salvo.  
Guadalcanal ..... D. Nicánor Galán Hidalgo.  
Guernica y Luno ... D. Miguel Villarroya Cortabitarte.  
Herencia ..... D. Eugenio Ruiz García.  
Hernani ..... D. Carlos Venegas Alesón.  
Hervás ..... D. Pedro López Castaño.  
Herrera ..... D. Rafael Reina del Pozo.  
Herrera de Pisuegra. D. José María Suárez Mier.  
Híjar ..... D. Dagoberto Martínez Maroño.  
Horoajo de los Mon-  
tes ..... D. Rafael Carrasco García.  
Huelma ..... D. José Vico Ríos.  
Igualada ..... D. José de Leonisa Blas.  
Ilhara ..... D. Alfonso García Lices.  
Jabalquinto ..... D. Luis Fiteli Fernández.  
Jadraque ..... D. Tiburcio Juanas Ranz.  
Jijona ..... D. Julián Avilés Miguel.  
Lacalahofra ..... D. Torcuato Gómez Hidalgo.  
Lancara ..... D. Luis Puga Pousa.  
Lándete ..... D. Escolástico Ruiz Tenedor.  
Lumbrales ..... D. Gerardo Bailón González.  
Luque ..... D. Aureliano Bartolomé Bernia Gar-  
cía.  
Madoñera ..... D. Juan Antonio Medina Delgado.  
Magaz de Cepeda ... D. Enrique Barrios Liévana.  
Mahora ..... D. José Alarcón Pérez.  
Montemayor del Río. D. Federico Martín Sastre.

Secretaría del Juzgado  
Comarcal de

NOMBRE Y APELLIDOS

Malva ..... D. Onofre Pérez Hidalgo.  
Manlleu ..... D. Juan Munar Ferretjans.  
Marcella ..... D. Marcelino Santos Bailo Gil.  
Marmolejo ..... D. Miguel Blanco Munar.  
Marquina ..... D. Laureano Fernández Ortiz.  
Martorell ..... D. Rafael Serradell Prats.  
Mazarrón ..... D. Diego Varela Romero.  
Medina de Pomar ... D. Pedro Pereda Pereda.  
Medio Cudeyo ..... D. Plácido Peña Peña.  
Menasalbas ..... D. Pedro Gregorio Nieves Jurado.  
Mesía ..... D. Jesús López Puente.  
Miravalles ..... D. Isidro Alcayturriaga Guinea.  
Mombuey ..... D. Julio Anta Blanco.  
Mondéjar ..... D. Fernando García Rodrigo-Bena.  
Mondragón ..... D. Juan María Barrera Echezarreta.  
Monóvar ..... D. Cristóbal Herrero Valdés.  
Monreal del Campo. D. José González Fernández.  
Montblanc ..... D. Segundo Arbiol Roca.  
Mora ..... D. Andrés Fernández - Pacheco Cla-  
mente.  
Mota del Marqués ... D. Jesús Salgado Rafael.  
Motilla del Palancar. D. Luis Monreal Muñoz.  
Muniesa ..... D. Antonio Justicia Ferre.  
Murillo del Río Leza. D. Manuel Fernández Palacios.  
Muros ..... D. José Manuel Camaño Freire.  
Nava de la Asunción. D. Angel Díaz Miguel Antolínez.  
Nava del Rey ..... D. Miguel Moya Moya.  
Navarredo de la Sierra D. Celestino Bonache Garrido.  
Navascués ..... D. Manuel Delgado Adame.  
Nerva ..... D. Manuel Miguel Barraquero.  
Oleiros ..... D. Jenaro Delgado Ferreiro.  
Oliva ..... D. José Esteban Róig.  
Oliva de la Frontera. D. Germán Vinagre Morales.  
Oña ..... D. Cecilio San Millán Guinea.  
Ordenes ..... D. Manuel Murga Vázquez.  
Oropesa y Corchuela. D. Sacramento Flores Carrtero.  
Osorno ..... D. Samuel Alvarez Blanco.  
Peñaranda de Duero. D. Probo Lerma Oquillas.  
Piedrahita de Castro. D. Jaime de las Heras Moreno.  
Pina ..... D. José Vázquez Vázquez.  
Pola de Gordón ..... D. Juan Llamas Llamazares.  
Pons ..... D. Ismael Donet Tormo.  
Pont de Molins ..... D. José Sauti Rivas.  
Posadas ..... D. Francisco Molero Moreno.  
Pollensa ..... D. Pedro Sampol Cerdá.  
Potes ..... D. Antonio González Santana.  
Pozuelo del Rey ..... D. José Antonio Esteso Valcárcel.  
Puebla del Caramiñal D. Manuel Reino Caamaño.  
Puebla de Trives ..... D. José Acuña Caneiro.  
Puente Caldeas ..... D. Alfredo Novoa López.  
Puentes de García  
Rodríguez ..... D. Tomás Coello Ramos.  
Puerto de Cabras ... D. Félix Aranda Arias.  
Purullena ..... D. Jacinto Molina Cobo.  
Quintana de la Serena D. Francisco Alvarez del Barco.  
Quintanar de la Or-  
den ..... D. Primitivo Pla Torres.  
Quinto de Ebro ..... D. Amador Ruiz de Loizaga.  
Quiroga ..... D. Eduardo Ares López.  
Realejo Alto ..... D. Marcos Rodríguez Pérez.  
Rentería ..... D. Antonio Vivo y Osuna.  
Reocín ..... D. Ramón Fernández Robles.  
Riaño ..... D. Luis Sarmiento Núñez.  
Riaza ..... D. Victoriano Antonio Risquete Ji-  
ménez.  
Riopar ..... D. Amancio Palacios Palacios.  
S. Pedro Manrique... D. Juan Moraga Sánchez Barrajón.  
Santesteban ..... D.ª Narcisa Sanmartín Ortiz.  
San Esteban de Gor-  
maz ..... D. Casimiro González Martí.  
Santibáñez de Tera... D. Manuel Iglesias Luengo.  
Santibáñez de Vidria-  
les ..... D. Emilio Pérez Esteban.  
S. Vicente de la Bar-  
quera ..... D. Juan Camarino Velasco.  
Sarría ..... D. Camilo Iglesias Gómez.  
Saviñao ..... D. Fernando Cornide Valcárcel.  
Segura ..... D. Sebastián Maso Quijé.  
Segura de León ..... D. Alfonso Alvarez del Barco.  
Serantes ..... D. José Antonio Rocha Díaz.

Secretaría del Juzgado  
Comarcal de

NOMBRE Y APELLIDOS

Seros .....	D. Francisco Guilera Sanz.
Sestao .....	D. José María Pérez Sales.
Sonseca con Casab- gordo .....	D. Germán Borrachero Carrasco.
Soñillo de la Adrada.	D. Jaime Barrero Becerra.
Talavera de la Reina.	D. Maximino Recio Gamero.
Tamames .....	D. Norberto Herrera Sánchez.
Tarazona de la Man- cha .....	D. Dellín Alacín González.
Tarifa .....	D. Alfonso Marín Artero.
El Tiemblo .....	D. Fidel Chillón Redondo.
Torrejilla en Camer- os .....	D. Manuel Tiegro Crespo.
Torrelavega .....	D. Eduardo García Corral.
Torrijos .....	D. José Abad Abad.
Trigueros .....	D. Benedicto Mojarro Márquez.
Turégano .....	D. Lorenzo García Vilches.
La Unión .....	D. Juan Rodado Galera.
Valderrobles .....	D. Gonzalo Ortola Mari.
Valmaseda .....	D. Antonio del Alamo Camarero.
Vega de Espinareda.	D. Justo María González Otero.
Vich .....	D. Martín Puig Pajeros.
Viella .....	D. Cornedo Moreno Marsa.
Villablino .....	D. Martín Posada López.
Villabona .....	D. Ramón Zabalaza Artola.
Villafraña del Cid.	D. Juan Bautista de Mesa-Cano.
Villafraña de Cór- doba .....	D. Andrés Jiménez Conde.
Villafraña del Pana- dés .....	D. Ciriaco Tudo Portolés.

Secretaría del Juzgado  
Comarcal de

NOMBRE Y APELLIDOS

Villalba .....	D. Manuel Villar y Vecino.
Villalba de la Sierra.	D. Francisco Corredor Rodríguez.
Villaluenga .....	D. Joaquín Gallardo Egea.
Villamarín .....	D. Vicente Da-Cal Gómez.
Villanueva de los Cas- tillejos .....	D. Andrés Llanes Bermejo.
Villanueva de la Jara	D. Antonio Calvo Valera.
Villar de Peralonga.	D. Ramón Sotelo Aboy.
Villanueva y Geltrú.	D. Juan Tauler Rigau.
Villarrubia de los Ojos .....	D. José Fernández de los Ríos.
Vitigudino .....	D. Matías García Piñiz.
Galera .....	D. Angel Elvira García.
Gallegos de Argañán.	D. José Peñas Benítez.
Getafe .....	D. Pedro Martínez Martínez.
Gómara .....	D. Miguel Figueira Lado.
Granollers .....	D. Jaime Niubo Puig.
Granadella .....	D. Federico López González.
Sacedón .....	D. Lope Merino Lozano.
Sada .....	D. Antonio Paz García.
Saldaña .....	D. Gumersindo Gregorio del Vall.
Salvatierra .....	D. Marcelino Urteaga Urrestaraz.
Salvatierra de Miño.	D. Aurelio Peleteiro Fernández.
San Juan de Alicante.	D. Esteban Santos Vedia.
Sán Rafael .....	D. Felipe Vicente Izquierdo.
San Saturnino .....	D. Gerardo Pita Otero.
Santa Cruz de Retam- ar .....	D. Emilio Dupuy Alonso.
Santa Eulalia .....	D. Agustín Berenguor Latorre.
Santa María la Real de Nieva .....	D. Esteban Martín Rodríguez.

Estos funcionarios deberán poseer-  
narse de sus respectivos cargos antes  
del próximo día 20 y remitirán co-  
pia autorizada de su nombramiento y  
posesión al habilitado provincial del  
personal de Justicia a fin de dar cum-  
plimiento a lo que dispone el número  
primero de la Orden ministerial de 27  
de septiembre de 1945.

Los funcionarios destinados en Ma-  
drid y su provincia remitirán los do-  
cumentos antes referidos a la Habili-  
tación de la Subdirección General de  
Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conoci-  
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de octubre de 1945 por  
la que se promueve a la plaza de Jefe  
de Negociado de tercera clase del Cuerpo  
Técnico-administrativo de este De-  
partamento a don José María Garnica  
y Jiménez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Téc-  
nico-administrativo de este Departamen-  
to, por excedencia de don Eugenio Ló-  
pez Martínez, que la servía, una plaza  
de Jefe de Negociado de tercera clase,

dotada con el haber anual de 7.200 pe-  
setas,

Este Ministerio, de conformidad con  
lo establecido en el apartado E), letra  
a) del artículo cuarto del Reglamento  
de 7 de septiembre de 1918, dictado pa-  
ra la aplicación de la Ley de Bases de  
22 de julio del mismo año, ha tenido a  
bien nombrar en ascenso para la referida  
vacante y dotación a don José María Gar-  
nica y Jiménez, que ocupa el primer lu-  
gar en la escala inmediata inferior y por  
Orden de 19 de julio próximo pasado fué  
declarado con aptitud legal para pasar  
a servir cargo de la expresada catego-  
ría, asignándole como antigüedad para  
todos los efectos la del día 3 del corrien-  
te mes, fecha siguiente a la en que la  
indicada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento  
y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-  
terio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la  
que se sitúa con el número 45 de or-  
den general en el Escalafón del Cuerpo  
de Ayudantes Industriales a don José  
Bello Cascán, otorgándole una vacante  
de las que existen en la categoría y  
clase que le corresponde.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promo-  
vido por el Asimilado a Ayudante pri-  
mero del Cuerpo de Ayudantes Indus-  
triales al servicio de este Ministerio,  
don José Bello Cascán, en solicitud de  
que se le nombre Ayudante Mayor de  
tercera clase;

Resultando que el solicitante funda-  
menta su petición en que figuraba con  
el número cuarenta y cinco de orden  
general en el Escalafón totalizado en  
treinta y uno de diciembre de mil no-  
vecientos cuarenta y tres, y, por tanto,  
comprendido entre el treinta y nueve y  
sesenta y ocho, a los que ha corres-  
pondido en la nueva Plantilla la cate-  
goría de Ayudante mayor de tercera  
clase;

Resultando que, en virtud de expe-  
diente gubernativo, resuelto por Orden  
de dos de septiembre de mil novecien-  
tos cuarenta y dos, al señor Bello Cas-

cán, asimilado entonces a Ayudante principal de segunda clase, se le impuso la sanción de postergación perpetua que determina el artículo sesenta del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, por lo que en el Escalafón totalizado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres figura como «estacionado» en dicha categoría y clase con el número uno y con el cuarenta y cinco de orden general de los de servicio activo en el Cuerpo;

Resultando que al efectuar las correspondientes corridas de escalas para adaptar la plantilla existente a la modificada en cumplimiento de la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la que se varían las categorías y clases de la anterior, se estimó que el señor Bello Cascán, por su sanción de postergación perpetua no podía ascender, y como la categoría de Ayudante principal de segunda clase, con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, quedó suprimida, se le nombró asimilado a Ayudante primero, con el sueldo anual de nueve mil seiscientas pesetas, por considerar que era esta la categoría equivalente a la suprimida, figurando en el Escalafón totalizado en treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco como «estacionado» en la referida categoría con el número uno y el sesenta y siete de orden general;

Vistos los informes del Consejo de Industria y de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Considerando que la sanción de postergación perpetua se refiere exclusivamente al movimiento normal de las escalas que puedan ocurrir en el Cuerpo a que pertenezca el sancionado, y, por tanto, que dentro de este orden normal, el funcionario objeto de la sanción no podrá ascender nunca con referencia a sus compañeros de Cuerpo; pero que no puede hacerse extensivo este concepto para el caso de una reforma que afecte en bloque a todo el Cuerpo, puesto que dicha eventualidad queda fuera de la previsión normal relacionada con el movimiento de escalas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que a don José Bello Cascán se le sitúe en el Escalafón con el número cuarenta y cinco de orden general, que es el que ocupaba en el momento de producirse la última modificación de plantilla, otorgándole una de las vacantes que existen en la categoría y clase que le corresponde en virtud del referido número.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de octubre de 1945.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de septiembre de 1945 por la que se nombra Catedrático de «Química orgánica» de la Universidad de Murcia a don Antonio Soler Martínez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Soler Martínez, Catedrático numerario de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Murcia, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de septiembre de 1945 por la que se aprueba la cuenta general de la Universidad de Madrid del ejercicio económico de 1944.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Madrid somete a la censura de este Ministerio la cuenta general de dicho centro correspondiente al ejercicio económico de 1944;

Resultando que figuran en ella pesetas 7.834.447,19 de ingresos, que, sumadas a las 1.135.162,73 pesetas que importa el saldo de 1943, hacen un total de ingresos de 8.969.609,92 pesetas;

Resultando que los gastos realizados en el ejercicio a que la cuenta se refiere han importado 6.490.624,92 pesetas (incluidas 381.588,87 pesetas de la capitalización de 1943), por lo que se obtiene una diferencia entre gastos e ingresos de 2.478.985,00 pesetas, de la que 1.761.131,54 pesetas pasan al Presupuesto de Resultas, y las 717.853,46 pesetas restantes quedan como saldo para incremento del capital universitario;

Resultando que por Orden ministerial de 5 de julio de 1944, al aprobar la cuenta del año anterior de la citada Universidad, se dispuso que se justificase en la que motiva este expediente la capitalización de 381.940,49 pesetas, cantidad a que ascendía la parte del saldo que debía destinarse a dicha finalidad;

Resultando que, como consecuencia de lo anterior, se justifica la inversión en títulos de la Deuda de 359.822,62 pesetas y la entrega de 21.766,25 pesetas a la Facultad de Veterinaria en concepto de devolución de la recaudación de la misma, que indebidamente se destinó a capitalización, del año 1943, a que los ingresos de dicho Centro, entonces Escuela de Veterinaria, no pertenecieron a la Universidad hasta la entrada en vigor, en enero de 1944, del régimen económico universitario establecido por el Capítulo XII de la Ley de 29 de julio de 1943; y las 351,62 pesetas restantes pasan a engrosar el saldo para capital. No obstante, como la cantidad entregada a la Facultad de Veterinaria fué sin la previa autorización de este Ministerio por Orden ministerial de 11 de agosto del corriente año, se dispuso la devolución de la misma a la Administración de la Universidad, a fin de que se capitalizase si no se demostraba que pertenecía legalmente a la repetida Facultad, en cuyo caso, y previa autorización del Ministerio, le sería devuelta de nuevo;

Considerando que en la justificación de la cantidad destinada a capitalización en la cuenta de 1943 por Orden ministerial de 5 de julio de 1944, deben introducirse las modificaciones derivadas de la Orden ministerial de 11 de agosto de 1945 antes citada,

Este Ministerio, de conformidad con el informe de esa Dirección General, ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la cuenta de la Universidad de Madrid del ejercicio económico de 1944 por 7.834.447,19 pesetas de ingresos que, sumadas a las 1.135.162,73 pesetas que importa el saldo de 1943, hacen un total de ingresos de 8.969.609,92 pesetas, y por 6.490.624,92 pesetas de gastos, con una diferencia entre éstos y aquéllos de 2.478.985 pesetas, de las que 1.761.131,54 pesetas pasan al Presupuesto de resultas, y las 717.853,46 pesetas restantes quedan como saldo para incremento del capital universitario.

2.º Que se inviertan inmediatamente en títulos de la Deuda las 21.766,25 pesetas que la Facultad de Veterinaria ha debido devolver a la Universidad en vir-

tud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de agosto último, de lo cual se dará cuenta a este Ministerio.

3.º Que se incluyan en la relación de bienes y valores de la cuenta de 1945, además de los títulos adquiridos con cargo a las 21.766,25 pesetas antes citadas, los correspondientes a las 717.853,46 pesetas del saldo de 1944, del cual podrá deducirse, si procede, y así se autoriza por este Ministerio de acuerdo con la Orden de 11 de agosto último, la cantidad que pueda corresponder a la Facultad de Veterinaria con arreglo a lo dispuesto en dicha Orden; y

4.º Que se remita la cuenta original al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de septiembre de 1945 por la que se dispone que, a todos sus efectos, se transformen en Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se detallan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Instituto Social de la Marina, formulada con los favorables acuerdos de las correspondientes Corporaciones municipales e Inspección de Enseñanza Primaria, y por estimarlo más conveniente a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se transformen en Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Unitaria de niños de Las Fábricas, Adra (Almería).

Unitaria de niños y unitaria de niñas del barrio de Villa Rosa, del ayuntamiento de Huelva.

Asistencia mixta de Maestro de Foz (Lugo).

Unitaria de niños número 1, de Aldan (Pontevedra).

Unitaria de niñas número 1, de Cangas (Pontevedra).

Unitaria de niños número 2, de Combarro, Poyo (Pontevedra); y

Unitaria de niños y unitaria de niñas del barrio Marítimo del ayuntamiento de Cambils (Tarragona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reparación en el Museo Arqueológico de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras para reforma del cuerpo T, con destino a la instalación de las salas destinadas al Arte Griego y Etrusco y Vidriería Romana del Museo Arqueológico de Barcelona, cuyo presupuesto de ejecución material importa 237.225,08 pesetas, y que asciende a 249.975,92 pesetas, una vez agregada la suma de 17.791,88 pesetas, correspondiente a honorarios del Arquitecto; 2.668,78 pesetas, por los concernientes al Aparejador, y 1.186,12 pesetas por premio de pagaduría;

Resultando que la Dirección General de Arquitectura y la Junta Facultativa de Construcciones Civiles han informado favorablemente;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias para que el Centro de referencia pueda cumplir adecuadamente sus fines;

Considerando que en virtud de lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, dejando en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, pueden realizarse dichas obras sin necesidad de concursos y subastas;

Considerando que en 17 de septiembre y 2 de octubre corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de 249.975,92 pesetas; que las obras se efectúen por administración y se abonen con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de octubre de 1945 por la que se aprueban adquisiciones en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por la Dirección del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia para la adquisición de mobiliario de aquel Centro;

Resultando que los presupuestos remitidos para mobiliario son presentados por las Casas que a continuación se indican: Vicente García Miralles, Francisco Cortés y Francisco Pérez Benau, todas de Valencia. Y los remitidos para adquisición de un piano de cola son de las «Casas Herviti», de Valencia; la misma casa de San Sebastián, y «Casa de los Pianos», de Barcelona;

Considerando que, de conformidad con la propuesta formulada por el Centro de referencia, procede adjudicar a las siguientes Casas el mobiliario e instrumental que a continuación se indica: a) mobiliario, a fábrica de Vicente García Miralles, de Valencia, por los muebles y con arreglo a los precios siguientes: los que constan en la factura que presenta dicha Casa, por un total de 65.980 pesetas; b) piano de cola, a la Casa Herviti, de San Sebastián, por un importe de 28.627,83 pesetas; ascendiendo a un total de 94.607,83 pesetas;

Considerando que el material que se determina es de suma importancia para la adecuada instalación y funcionamiento de aquel Centro;

Considerando que la adquisición de este material puede realizarse por el sistema de administración, ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911 en lo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto en 7 de septiembre último, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 3 de octubre actual,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de la adjudicación del suministro del mobiliario para la debida instalación en aquel Centro a la Casa Vicente García Miralles, de Valencia, por 65.980 pesetas, y la del piano de cola «Bluthner», a la Casa Herviti, de San Sebastián, por pesetas 28.627,83, cuyo total de pesetas 94.607,83 se abonará con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, del vigente presupuesto ordinario de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se dispone que la actual Sección de Explotación de Ferrocarriles y Ordenación de Transportes, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera se denomine en lo sucesivo Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 26 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) dispuso una reorganización de los servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que provisionalmente se agregaban a la Sección de Explotación los de la antigua Sección de Tráfico, conservando a la Sección así acrecentada la denominación de Sección de Explotación de Ferrocarriles y Ordenación de Transportes que se le dió por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), que organizaba el despacho de los servicios de la citada Dirección General.

Radizando en la actualidad en la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, dependiente de la Presidencia del Gobierno, todas las funciones inherentes a su denominación puede suscitar confusiones el mantenimiento de la designación antes expresada de la Sección de Explotación. Por lo cual, y habida cuenta de los antecedentes expuestos;

Este Ministerio dispone que, en lo sucesivo, la actual Sección de Explotación de Ferrocarriles y Ordenación de Transportes, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se denomine Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles; variando en consecuencia la de su segundo Negociado que definía la Orden ministerial al principio citada, y que en adelante será: Explotación de los Ferrocarriles de Vía Estrecha por Compa-

ñas Concesionarias y Asuntos Generales.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1945.

F. LADREDA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se declara vinculada a don Lisardo Pérez Meléndez la casa barata y su terreno número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa «S. A. Los Previsores de la Construcción», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Lisardo Pérez Meléndez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 16 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 3 de la calle de Arias Montano, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de doña Manuela Murciano Novillo y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Madrid a 17 de febrero de 1944 ante don Luis Sierra Bermejo bajo el número 354 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de junio de 1930, ante don Fidel Martínez Alcayna, asciende a pesetas 20.690,26, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Lisardo Pérez Meléndez la casa barata y su terreno número 16 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 3 de la calle de Arias Montano, que es la finca número 4.251 del Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 733, libro 187 de la sección primera, folio 166 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 1.º de noviembre de 1934, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se dispone la baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la «Mutua de Accidentes Portuarios (M. A. P.)», domiciliada en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la «Mutua de Accidentes Portuarios (M. A. P.)», domiciliada en Barcelona, en súplica de que se apruebe su acuerdo de disolución y se le devuelvan los depósitos que en concepto de fianza reglamentaria, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo y a disposición de este Departamento, tiene constituidos en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, a los que se refieren los resguardos números 6.419, expedido en 23 de junio de 1932, por seis mil seiscientos pesetas nominales; 6.640, expedido en 23 de mayo

de 1933, por seis mil, novecientas pesetas nominales; 6.791, expedido en 9 de marzo de 1934, por cuarenta y tres mil quinientas pesetas nominales, y 2.472, expedido en 25 de abril del mismo año, por ciento quince pesetas, y

Teniendo en cuenta que la entidad solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus Estatutos sociales y en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; que ha dejado de ejercer su actividad aseguradora desde hace más de un año, y los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los preceptos legales invocados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, dispone la baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la «Mutua de Accidentes Portuarios (M. A. P.)», ordenándose al Banco de España que proceda a devolverle los depósitos a que se refieren los resguardos figurados.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se inscribe a «Orión», Compañía Española de Seguros, en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Orión», Compañía Española de Seguros, domiciliada en Madrid, en súplica de que se le autorice para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, inscribiéndola en el Registro Especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que le impone la legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, y en el de Agricultura, de 25 de agosto de 1931, y presentado la documentación señalada al efecto; los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Acci-

dentos del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento;

«Vistos los preceptos legales invocados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a «Orión», Compañía Española de Seguros para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, inscribiéndola en el Registro Especial y aprobándole la documentación presentada, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de febrero de 1912 sobre el ejercicio del Seguro en general y a lo preceptuado en la Ley de 8 de mayo de 1942 y sus normas complementarias sobre el Reaseguro obligatorio de Accidentes del Trabajo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

#### (Comisión Central de Sanidad Local)

Transcribiendo relación de asuntos conocidos por esta Comisión en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 1945.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 11 de octubre de 1945, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, y 2.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º *Barcelona* (capital).—Proyecto de prolongación de la calle de la Jota desde la de Desfar a la de Felipe II y Plaza del Virrey Amat. Quedó aprobado.

2.º *Guadalajara* (capital).—Proyecto de rasante en la calle C., afluente del paseo del Dieciocho de Julio. Se acordó su aprobación.

3.º *Palencia* (capital).—Urbanización de un pago en el camino del Otero, con motivo de la parcelación de una finca rústica de don Práxedes Rodríguez de la Riva. Se acordó negar la aprobación por las razones expuestas en los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y de Arquitectura, cuyas copias se envían.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

### (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Pozoblanco y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Pozoblanco y su estación férrea, en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Córdoba y Estafeta de Pozoblanco, hasta el día 2 de noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Córdoba.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.705-A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Jerez de los Caballeros y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Jerez de los Caballeros y su estación férrea, en el tipo de diez mil novecientas cincuenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Badajoz y Estafeta de Jerez de los Caballeros hasta el día 12 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Badajoz.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad

ridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 2.190 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.706—A. C.

*Anunciando subasta urgente para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Estación de Espinosa de Henares y Cogolludo.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Estación de Espinosa de Henares y Cogolludo, en el tipo de cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Guadalajara hasta el día 12 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de dicho mes, a las once horas, en la referida Administración Principal.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.707—A. C.

#### Instituto de Estudios de Administración Local

*Anunciando concurso-examen para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos y una de Ujier del «Instituto de Estudios de Administración Local».*

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, se anuncia concurso-examen para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas:

Una de Auxiliar administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, en turno de ex combatientes.

Otra de Auxiliar administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, en turno de ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos; y

Una de Ujier, dotada en presupuesto con el haber anual de cuatro mil pesetas, en turno libre.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso-examen deberán ajustarse a las siguientes normas generales:

A) Las instancias serán dirigidas, en el plazo de un mes, a contar desde

la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al ilustrísimo señor Director del «Instituto de Estudios de Administración Local» (García Morato, 7, Madrid), debiéndose unir a las mismas los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si el solicitante hubiere nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación que justifique la condición del solicitante para acogerse al turno señalado, conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939.

c) Certificación de buena conducta y adhesión al Régimen.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de estar depurado sin sanción, si fuere funcionario del Estado, Provincia o Municipio.

B) Como condiciones específicas deberán acreditarse:

a) Hallarse en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller, Maestro nacional, Perito mercantil o ser Oficiales del Ejército, los que aspiren a las plazas de Auxiliares administrativos.

b) Ser mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco los aspirantes a las dos primeras plazas y mayores de veintidós años y menores de cuarenta los concursantes a la de Ujier.

Dichas edades deberán referirse al día que expire el plazo de la convocatoria.

La resolución previa del concurso no obsta a la calificación posterior del examen, que será tan sólo de aptitud o carencia de ella, debiendo tomar parte en esta prueba todos los concursantes que reúnan las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

C) El examen previsto consistirá:

Para la plaza de Auxiliar administrativo, asignada al turno de ex combatientes, además de la aptitud necesaria sobre la práctica del servicio que han de desempeñar, los ejercicios sobre Contabilidad elemental que el Tribunal considere oportunos, desarrollados en dos horas como máximo.

Para la plaza de Auxiliar administrativo, del turno de ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, en un ejercicio escrito a desarrollar en dos horas como máximo, sobre el contenido de la Ley constitutiva del «Instituto de Estudios de Administración Local», de 6 de septiembre de 1940, y Reglamento provisional de 24 de junio de 1941. En un segundo tema deberán acreditarse conocimientos elementales de la organización político-administrativa del Estado español, de las Provincias y de los Municipios.

Para la plaza de Ujier, saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas de aritmética, sometiendo los aspirantes a un examen de aptitud para la justificación de aquellos conocimientos.

Serán admitidas solicitudes de aspirantes acogidos a los demás turnos establecidos en el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, condicionadas al orden de rotación que dicho precepto establece, observándose en los extremos no previstos en esta convoca-

toria los preceptos establecido en dicha Ley.

Toda la documentación deberá venir reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, y no se admitirán documentaciones incompletas o defectuosas.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

*Anunciando convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario general del «Instituto de Estudios de Administración Local».*

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del «Instituto de Estudios de Administración Local», se anuncia a concurso la provisión, en propiedad, de la plaza de Secretario general de este Centro, dotada en presupuesto con el haber anual de 12.000 pesetas, entre quienes reúnan las condiciones siguientes:

Ser español, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y ser mayor de veinticinco años de edad.

Serán méritos preferentes en el presente concurso haber prestado trabajos extraordinarios en materia de Administración Local, mediante servicios o publicaciones de tal índole; la práctica administrativa, y haber ganado oposiciones que requieran para tomar parte en ellas el título de Letrado. Los interesados podrán alegar, además, cuantos méritos consideren que posean, académicos o administrativos.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso deberán ajustarse a las siguientes normas:

A) Las instancias serán dirigidas, en plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al ilustrísimo señor Director del «Instituto de Estudios de Administración Local», calle de García Morato, 7, Madrid, debiéndose unir a las mismas los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si el solicitante hubiera nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Justificar, con documento bastante, su adhesión al Régimen.

d) Certificado de estar depurado, sin sanción, si fuere funcionario del Estado, Provincia o Municipio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley constitutiva del Instituto, de 6 de septiembre de 1940, el nombramiento se entenderá hecho por un periodo máximo de diez años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento», extraviadas. (Continuación.)

Delegaciones que tramitan los expedientes		Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan		Nombre y apellidos del titular		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan	
Provincia de	Serie	Número	Nombre y apellidos del titular	Serie	Número	Delegaciones que tramitan los expedientes	Nombre y apellidos del titular	Serie	Número
Provincia de Jaén	J.	324.474	José Martínez Robles	LE.	292.995	Man Mayor	Fidel Meana Romero	LE.	292.995
	J.	321.475	Mariano Martínez Robles	LE.	296.758	Matalana	Eliado Fernández González	LE.	296.758
	J.	321.476	Julia Martínez Robles	LE.	296.838	Idem	Celestina Tascón Gutiérrez	LE.	296.838
	J.	321.880	Pedro Valera Aranda	LE.	296.839	Idem	Vicente Fernández Tascón	LE.	296.839
	J.	321.881	Carmen Sánchez Canadilla	LE.	296.840	Idem	Avelino Fernández Tascón	LE.	296.840
	J.	322.642	María Pascual Riado	LE.	296.841	Idem	Araceli Fernández Tascón	LE.	296.841
	J.	327.585	Emilio Soverino Trinidad	LE.	299.017	Idem	Abilio Viera Souza	LE.	299.017
	J.	327.586	Rosario Trinidad Fernández	LE.	299.018	Idem	Julia Viera Uhjei	LE.	299.018
	J.	327.587	Jesús Soverino Trinidad	LE.	299.019	Idem	Juan Viera Uhjei	LE.	299.019
	J.	327.589	Rosa Villacanas Trinidad	LE.	300.012	Idem	Juan Vinueña Vinueña	LE.	300.012
	J.	329.185	Andrés Sánchez Fernández	LE.	300.013	Idem	Dámaso Rodríguez Rodríguez	LE.	300.013
	J.	334.559	Manuel Ruiz Alarcón	LE.	329.360	Idem	Maria Rodríguez Suarez	LE.	329.360
	J.	334.780	Juan M. Torres Egido	LE.	375.075	Idem	Germán Machín García	LE.	375.075
	J.	341.350	Pedro A. Rodero Pitz	LE.	375.076	Idem	Antonio Sánchez Guaza	LE.	375.076
	J.	343.505	Rafael Romero García	LE.	375.077	Idem	Antonio Sánchez Sánchez	LE.	375.077
	J.	417.742	Melba Sánchez Arquillos	LE.	375.078	Idem	Esperanza del Corral Maguel	LE.	375.078
	J.	418.993	Juan Torres Casado	LE.	375.079	Idem	Maria Sánchez del Corral	LE.	375.079
	J.	423.518	Marina Garrido Huertas	LE.	376.241	Idem	Juana Sánchez del Corral	LE.	376.241
	J.	442.877	Joaquín Bedmar Nieto	LE.	469.704	Idem	Esteban Gil Chusa	LE.	469.704
	J.	444.480	Agustín Cruz García	LE.	469.705	Idem	Maria García González	LE.	469.705
J.	447.126	María García Fernández	LE.	518.780	Idem	Juan Moreno Manovel	LE.	518.780	
J.	447.130	Catalina García Nava	LE.		Idem	Obdulia Rodríguez Rodríguez	LE.		
J.	447.131	Francisca García Fernández	LE.		Idem		LE.		
J.	449.704	Francisco Gámez López	LE.		Idem		LE.		
J.	449.705	Maria Romero Gámez	LE.		Idem		LE.		
J.	449.706	Rafael Romero Gámez	LE.		Idem		LE.		
J.	479.246	José García Cano	LO.	29.765	Idem	Maria Martínez López	LO.	29.765	
J.	481.746	Isabel Martínez Salido	LO.	33.304	Idem	Primitiva Ramirez Fernández	LO.	33.304	
J.	482.529	María López Herrera	LO.	40.844	Idem	Raimunda Benito Zorzano	LO.	40.844	
J.	492.844	Manuel Ruz García	LO.	46.122	Idem	Mauricio Vicente Fernández	LO.	46.122	
J.	497.254	Carmen Estrada Ruiz	LO.	47.038	Idem	Eduardo Fonseca Pérez	LO.	47.038	
J.	521.511	Isabel Sevilla García	LO.	47.570	Idem	Antonia Ruiz Martínez	LO.	47.570	
J.	540.691	Manuel López Pérez	LO.	65.840	Idem	Josefa Garrabeta Lacruz	LO.	65.840	
J.	349.570	Luis Santiago Linares	LO.	67.235	Idem	Fermín García Ruiz	LO.	67.235	
J.	549.580	Isabel Montoro Fernández	LO.	74.076	Idem	Angela Tudanca Ostigosa	LO.	74.076	
J.	601.150	Tomás Fernández Martínez	LO.	79.329	Idem	Hipólito Blázquez Guevara	LO.	79.329	
J.	601.151	Rosario Catena Alcázar	LO.	84.248	Idem	Valentín Hidalgo Riaño	LO.	84.248	
J.	601.152	Juan Catena Alcázar	LO.	85.711	Idem	Pedro Rodríguez Najera	LO.	85.711	
J.	601.153	Carmen Acázar Perelló	LO.		Idem		LO.		
J.	634.689	Pablo Fernández Plaza	LO.		Idem		LO.		
J.	666.971	Rosa García Morales	LO.		Idem		LO.		
J.	682.894	Bernabé Herrera Herrera	LO.		Idem		LO.		
J.	683.294	Juan José Cazorla Vergillos	LO.		Idem		LO.		



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Determinando la fecha en que comienza el cursillo para Maestros y Maestras de Primera Enseñanza Normal, y Profesores que han de encargarse del mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de la Orden de veintiocho de julio último,

Esta Dirección General, de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, ha resuelto:

1.º Que el cursillo determinado en la Orden de doce de abril de mil novecientos treinta y cuatro para los alumnos procedentes de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, convocado por la expresada Orden de veintiocho de julio para cumplimiento de las de siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dará comienzo el próximo día veintidós, a las nueve de la mañana, en el aula número cuarenta y tres de la Facultad de Filosofía y Letras de la Ciudad Universitaria.

2.º Este cursillo se divide en dos partes: una de estudios comunes y otra de estudios especiales.

La parte de estudios comunes durará tres semanas y estará a cargo de los siguientes Profesores:

Filosofía, diaria, de nueve a diez, Catedrático doctor Yela Utrilla.

Paidología racional, diaria, de doce a una, Catedrático doctor Zaragueta Bengoechea.

Pedagogía experimental, diaria, de diez a once, Catedrático doctor García Hoz.

Paidología, lunes, miércoles y viernes, de once a doce, Profesor doctor Romero Marín.

Fisiología e Higiene escolar, martes, jueves y sábados, de trece a catorce, Profesor doctor Bosch Marín.

3.º Durante las tres semanas de estudios comunes los alumnos realizarán las pruebas que se estimen necesarias para acreditar su preparación y méritos y servirán para que la Junta de Profesores acuerde los que puedan ser declarados aptos para pasar a la segunda parte del cursillo.

Esta segunda parte o de estudios especiales tendrá lugar a continuación durante otras tres semanas con arreglo a las normas que oportunamente se publicarán.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### (Sección de Obras Hidráulicas)

*Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Cañaverol (Cáceres).*

Hasta las trece horas del día 6 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 210.050,39 pesetas.

La fianza provisional a 4.201,01 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de noviembre del año actual, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el B.O. LETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra; por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al 1.º asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

#### Anunciando subasta de las obras de Abastecimiento de aguas a Castillo, Ayuntamiento de Arnuero (Santander).

Hasta las trece horas del día 7 de noviembre de 1945 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 139.014,40 pesetas.

La fianza provisional, a 2.780,29 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de noviembre próximo, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones es-

tarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la lla-

na, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director General, Francisco García de Sola.

#### Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Rascafria (Madrid).

Hasta las trece horas del día 7 de noviembre del año actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 291.358,78 pesetas.

La fianza provisional a 5.827,18 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal núm. .... con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compro-

mete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía, para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente

en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

## Dirección General de Caminos

### (Conservación y Reparación)

*Adjudicando las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de supresión de curvas peligrosas en los kilómetros 12,790 al 13,270 de Alcorcón a Plasencia, provincia de Madrid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Tomás Durá Molina, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 181.551 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 216.132,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Director general, A. Sánchez del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario don Antonio Tomás Durá Molina, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado del C. N. de Córdoba a Tarragona por Cuenca, travesía de Campo de Criptana, kilómetros 295,665 al 296,188, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Muñoz Gallego, vecino de Manzanares, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 183.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 206.050,77 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, A. Sánchez del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real y adjudicatario, don Francisco Muñoz Gallego, vecino de Manzanares.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo, trozo segundo, pavimentación calzada lateral izquierda,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Antonio Mochales García, vecino de Madrid, con domicilio en ídem, calle Goya, número 84, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras dieciséis meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 2.730.606,53, que produce en el presupuesto de contrata de 3.093.003,13 pesetas la baja de 962.396,60 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, A. Sánchez del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo, trozo segundo, pavimentación calzada lateral derecha,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Urbanizaciones y Obras, S. A.», con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 157, que licitó en la Jefatura, comprometiéndose a terminar las obras dieciocho meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 3.311.441,31, que produce en el presupuesto de contrata de 4.191.679,86 pesetas la baja de 880.238,55 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, A. Sánchez del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo, trozo segundo, pavimentación plazas,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Construcciones A. M. S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 31, que licitó en el Negociado, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de empezadas por la cantidad de 2.385.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.015.193,67 pesetas la baja de pesetas 630.193,67 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, A. Sánchez del Río.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid.